

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6635 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTÉS, 12 DE JUNIO DE 1962	Salta Argentina	SALTA TARIFA SUDUOLDA CONCESION N° 1896 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
---	-----------------------------	--------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se harán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
"	atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	40.00
Trimestral	"	80.00
Semestral	"	140.00
Anual	"	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 143 del 5/6/62.—	Incorpórase al presupuesto de Gastos en Personal de A.G.A.S. para el ejercicio 1961/62, un cargo de 2º Jefe del Dpto. Contable	2043
" 144 " " —	Suspéndese la aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del art. 7º y art. 34º de la Ley Nº 3571/60. de caza y protección de la fauna.	2043
" 145 " " —	Apruébase el contrato de compra-venta, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Sres. José A. Cadena y Miguel Cadena Oros.	2043 al 2044

DECRETOS:

M. de Gob. Nº 2865 del 31/5/62.—	Rectifícase el art. 2º del decreto Nº 2461, referente a la designación del Interventor Comunal de la localidad de San José de Orquera, Sr. Alfredo Schieidt.	2044
" " A. S. " 2877 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda un subsidio al Sr. Vicente Fernández.	2044
" " A. S. " 2918 " 4/6/62.—	Ascíendose a la Sra. Evelina L. de Lugones, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	2044
" " " " 2919 " " —	Déjase sin efecto la designación de la Srta. Selva Castillo, en el Dpto. de Maternidad é Infancia.	2044
" " " " 2920 " " —	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Gregorio N. Romero, del Policlínico Regional de Salta.	2044 al 2045
" " Econ. " 2921 " " —	Adscribese al actual Sub-Director de la Dirección Gral. de Rentas, Sr. Pedro G. Raed, a A.G.A.S.	2045
" " Gob. " 2922 " 5/6/62.—	Adscribese a la Srta. María J. Tudela, de la Secretaría Gral. de la Intervención, al Boletín Oficial	2045
" " " " 2923 " " —	Destínase con carácter definitivo, al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Peía. el busto en bronce del Gral. Belgrano, que donaran al Gobernador de Salta. los Sres. Manuel, Néstor y Mario Belgrano.	2045
" " " " 2924 " " —	Designase profesores en la Escuela Nocturna de Comercio José M. Estrada de Metán.	2045 al 2046
" " " " 2925 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Truade López, de Jefatura de Policía.	2046
" " " " 2926 " " —	Las Secretarías del Senado y de la Cámara de Diputados procederá a disponer los trabajos necesarios a fin de completar la publicación del Diario de Sesiones de ambos cuerpos legislativo.	2046
" " Econ. " 2927 " 5/6/62.—	Deróganse los decretos Nºs. 53/62 y 85/62, dictados con carácter de "decretos leyes", declarándolos nulos y sin valor.	2046 al 2047
" " Gob. " 2928 " 5/6/62.—	Déjase sin efecto la designación del Sr. Orlando Onestini, de Jefatura de Policía.	2047
" " " " 2929 " " —	Reconócese los servicios prestados del Sr. Orlando Onestini de Jefatura de Policía.	2047
" " " " 2930 " " —	Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	2047
" " " " 2931 " " —	Acéptase las renuncias de diverso personal de Jefatura de Policía.	2047
" " " " 2932 " " —	Suspéndese a diverso personal de Jefatura de Policía.	2048
" " " " 2933 " " —	Nómbrese a la Sra. Waldina Erazo de Cabrera en Jefatura de Policía.	2048
" " " " 2934 " " —	Déjase cesante al Sr. Néstor Casasola de la Oficina de Registro Civil de Santa Victoria.	2048
" " " " 2935 " " —	Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Orquesta Sinfonía-Filarmónica de Salta Asociación Artística Cultural"	2048
" " " " 2936 " " —	Déjase sin efecto el art. 2º del Decreto 2653/62 y nómbrese Interventor Comunal al Sr. Julio Buryaile en Rivadavia Banda Norte.	2048
" " " " 2937 " " —	Liquidase partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	2048 al 2049

		PAGINAS
M. de Gob. N°	2938 del 5/6/62.— Nómbrase a la Sra. Graciela Deidamia Morcillo de Pardo, en Jefatura de Policía	2049
" " A. S. "	2939 " " — Apruébase la resolución N° 280/62, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a la Sra. María S. Alemán de Norry.	2049
" " " "	2940 " " — Designase a la Srta. Elena Filomena de Pellegrini, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social.	2049
" " " "	2941 " " — Dánse por terminadas las funciones del Sr. Zareo Lazarovich, del Patronato de Asistencia Social.	2049
" " " "	2942 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto Néstor Ardid de la Dirección de la Vivienda	2049 al 2050
" " " "	2943 " " — Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor por fallecimiento de su titular Srta. Ramona Vega, del Policlínico Regional San Bernardo.	2050
" " " "	2944 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur, del Departamento de Mat. e Infancia.	2050
" " " "	2945 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Mazza, del Departamento de Lucha Antituberculosa	2050
" " " "	2946 " " — Concédese licencia ex gratia sin goce de sueldo al Dr. Jorge González Díez, del Instituto de Endocrinología.	2050
" " " "	2947 " " — Designase Representant. del Ministerio de Asuntos Sociales ante la 1ª. Conferencia Nacional del Cáncer al Dr. Ramón Jorge.	2050 al 2051
" " " "	2948 " " — Apruébase Resolución Interna N° 243 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	2051
" " " "	2949 " " — Apruébase resolución N° 286 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.	2051
" " " "	2950 " " — Apruébase resolución N° 283 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.	2051
" " " "	2951 " " — Déjase sin efecto el traslado del Sr. Bernardino Avila, de la Dirección Provincial del Trabajo y trasládase al Sr. Carlos Suárez a la localidad de Rosario de la Frontera	2051
" " " "	2952 " " — Apruébase Resolución N° 306/62 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.	2051
" " " "	2953 " " — Designase al Sr. Nicolás Angulo, al Policlínico Regional San Bernardo.	2051
" " " "	2954 " " — Acéptase renuncia presentada por el Sr. Ricardo Antonio Castro, de la Dirección de Zoonosis	2052
" " " "	2955 " " — Apruébase resolución N° 307/62 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	2052
" " " "	2956 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda un beneficio de jubilación ordinaria a favor del Sr. Enrique Chocobar.	2052
" " " "	2957 " " — Designase al Sr. Antonín Zambonini Davies, del Ministerio de Asuntos Sociales, para que en coordinación con el Ministerio de Economía, estudie proyectos sobre contralor de asistencia de personal y sanciones por faltas.	2052
" " " "	2958 " " — Fija nuevas disposiciones referente a licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al personal del Ministerio de Asuntos Sociales.	2052
" " " "	2959 " " — Designase al Sr. Juan Serrano de la Dirección de Asistencia Pública.	2052
" " " "	2960 " " — Déjase cesante al Sr. Atilio Costilla del Centro de Bienestar Social.	2052 al 2053
" " " "	2961 " " — Designase al Sr. Pedro Torres en el Ministerio de Asuntos Sociales.	2053

EDICTOS DE MINAS:

N° 11301 — s/p. Juan Carlos Uriburu — Expte. N° 3567—U. 2053

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11379 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Licit. Pública 623. 2053
 N° 11375 — Dirección Gral. Fabricaciones Militares-Licitación Pública N° 96/62. 2053

EDICTOS CÍTORIOS:

N° 11376 — s/p. María del Valle Flores. 2053
 N° 11308 — S.P. Clarisa Serrey de Figueroa Campero. 2053

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11388 — De doña Isolina Romero de Ríos.	2053
N° 11387 — De don Primitivo Campeño	2053
N° 11382 — De don Julio Manuel Armiñana.	2053
N° 11380 — De don Alfredo Torrecillas, Pardo.	2054
N° 11377 — De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2054
N° 11364 — De don Adolfo Liendo	2054
N° 11363 — De don Moisés Leonides Racedo.	2054
N° 11362 — De don Ludovico Erich Tempel ó Erick Tempel.	2054
N° 11356 — De doña Juana Delgadillo.	2054
N° 11355 — De doña Isolina Romano de Rienda.	2054
N° 11354 — De don Raúl Tomás Marrupé.	2054
N° 11330 — De don Tomas Domingo Pastrana.	2054
N° 11303 — De don Justo Herrera ó Justo Pastor Herrera.	2054
N° 11274 — De don Allerino Parise.	2054
N° 11273 — De don Reymundo N. o Reimundo Nabir Guzmán y Isabel ó Carmen Isabel Racedo de Guzmán.	2054
N° 11233 — De don Amado Nallar.	2054
N° 11221 — De don Amado Angel.	2054
N° 11214 — De don Vicente Amelise	2054
N° 11214 — De don Clodomiro Rojas.	2054
N° 11184 — De doña Esperanza de Castro de Dominguez Molina.	2054
N° 11180 — De don Luis Vega y María Rodríguez de Vega	2054
N° 11179 — De don Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro.	2054
N° 11178 — De doña Soledad Pérez de Martínez.	2054
N° 11177 — De doña Yamile Vitar de Cerlli y Florinda Cerlli.	2054 al 2055
N° 11158 — De don Jorge Sadir.	2055
N° 11116 — De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató.	2055

PAGINAS

Nº 11100	— De don Enrique Natal Esteban Sansone ó Enrique Sansone.	2055
Nº 11091	— De don Pedro Pepelnak.	2055
Nº 11037	— De Corina Martínez.	2055
Nº 11036	— De Francisco Adolfo Vidal Güemes.	2055
Nº 11075	— De don Teodoro Popov.	2055
Nº 11073	— De don Aurelio Miguel Reimundin.	2055
Nº 11064	— De don Francisco Emilio Zimmer.	2055
Nº 11052	— De don Julio Ernesto Velarde.	2055
Nº 11045	— De don Michel David.	2055
Nº 11035	— De don Victoriano Valdez.	2055
Nº 11026	— De don Rosaura Caniza.	2055
Nº 11022	— De don Cruz Paz.	2055
Nº 11013	— De doña Genoveba Adela Zapata de Aguilar.	2055
Nº 11008	— De don Luis Emeterio Salmoral.	2055
Nº 11005	— De doña Epifanía Rodríguez de Avendaño (antes de López).	2055
Nº 11004	— De don Roberto Valdez Vega.	2055
Nº 11002	— De don Juan Carlos Lopez.	2055
Nº 10996	— De doña Luisa Sandri de Povoio.	2055
Nº 10995	— De don Juan Héctor Martínez.	2055
Nº 10994	— De don Natal Romero.	2055
Nº 10993	— De don Juan Israel D'Jallad.	2056
Nº 10991	— De don Jaime Bloj.	2056
Nº 10986	— De don Hijinio ó Higinio Barrios.	2056
Nº 10979	— De don Isidro Prieto.	2056
Nº 10978	— De don Pascual Mamani.	2056
Nº 10976	— De don Francisco Lamas.	2056
Nº 10971	— De don Antonio Barriónuevo.	2056

REMATES JUDICIALES:

Nº 11386	— Por Juan A. Martearena juicio: Singh Bissa vs. Torres Fortunato Ciriaco	2056
Nº 11385	— Por Arturo Salvatierra juicio: Antacle Azis vs. Chaile Carlos.	2056
Nº 11384	— Por Arturo Salvatierra juicio: Deepuater Oil Rep. Inc. vs. Rodríguez Luis Alberto.	2056
Nº 11374	— Por: Efraín Racioppi-Juicio: Apeca León vs. María V.A. de Daher.	2056
Nº 11372	— Por Gustavo Bollinger juicio: Uria Cátren vs Aliberti Angel.	2056
Nº 11370	— Por Arturo Salvatierra juicio: Rozados Rubén vs. Litvinoff.	2056
Nº 11369	— Por Arturo Salvatierra juicio: Padilla Eulogio Benigno vs. Delgadillo José Eneas.	2056
Nº 11367	— Por Efraín Racioppi juicio: Moschetti S.A. vs. Chaile Carlos Everto.	2056 al 2057
Nº 11366	— Por Efraín Racioppi juicio: Argañaraz Ramona Raimunda vs. González Justiniano.	2057
Nº 11365	— Por Arturo Salvatierra juicio: Sello Real vs. Abraham Alberto.	2057
Nº 11357	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Ramírez José Antonio vs. Informativo del Norte S.R.L.	2057
Nº 11361	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Banco de la Nación vs. Carmen Dolores Coll de Bartoletti y otros.	2057
Nº 11360	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Germinal S.R.L. vs. De Vita Gastano y Vicente.	2057
Nº 11359	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos.	2057
Nº 11343	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Perez Rogelio Benito vs. Figueroa Raúl.	2057
Nº 11341	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Astigueta Zulema Ruejas de vs. Astigueta Jorge.	2057
Nº 11340	— Por: Carlos L. Gonzalez Rigau — juicio: Antonio Mena vs. Matilde Cabezas.	2058
Nº 11324	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olber.	2058
Nº 11273	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia.	2058
Nº 11261	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Sacala Naum Sabbaga vs. Ruiz y Lemos S.M.C.	2058
Nº 11258	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Benitez Telésforo	2058
Nº 11257	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Club Atlético Juventud Unida vs. Club Atlético Central Norte.	2058
Nº 11253	— Por: Martín Leguizamón — juicio: Sucesorio de Domingo García.	2058
Nº 11250	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Nuemann Hnos vs. Rodríguez Hnos.	2058
Nº 11246	— Por: Carlos L. Gonzalez Rigau — juicio: Odicio Chalabe vs. Wlado R. Yerqui y Oscar Vilte.	2058
Nº 11238	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Ejecución Hipotecaria contra Mosca Luisa J. T. Coll de y Otros.	2058 al 2059
Nº 11220	— Por: Andrés Ilvento-juicio: Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	2059
Nº 11216	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Sucesión de Carola Manuela Usieto Lacambra de ó Ramos Manuela Usieto de.	2059
Nº 11210	— Por: Ricardo Gudifio-juicio: Fabián Sanaveron Josefa vs. Sanaveron Hipólito Ernesto.	2059
Nº 11083	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Altamirano Liberato y Otros vs. Emilio Hadal o La Forestal San Miguel S.R.L.	2059
Nº 10974	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Herretero María García de vs. Arias Valdez Emilia Esquiú de y Otros.	2059

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11371	— Mena José Galo vs. García Miguel y Otros.	2059
Nº 11265	— Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olber.	2059
Nº 11234	— Pedro Alberto Varas vs. Isabel Teresa Wagner de Varas.	2059 al 2060
Nº 11201	— Nadima A. de Ochi vs. Sergio Ricardo Tamayo.	2060
Nº 11150	— Gómez Braulio V: Farfán Eugenio, Farfán Santiago Florindo y Otros vs. Gómez Francisca o sus sucesores	2060

POSISION TREINTANAL:

Nº 11249	— s/p. Carlos Vaca y Otros.	2060
Nº 11095	— Solic. p Justina González de González.	2060
Nº 11094	— Solic. p Rogelio Sosa Navarro.	2060

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11067	— De: María Romero de Moya.	2060 al 2061
----------	-----------------------------	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 11378	— La Hispanoamericana S.R.L.	2061
----------	------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 11373 — Distribuidora Ricol, Roberto A. Collazo y Cia. Sociedad Comercial Colectiva.....	2061
Nº 11358 — Norteña S. R. L.	2061

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11381 — Cámara Regional de la Producción —Para el día 25 del cte.	2062
Nº 11270 — L.A.C.I.S.A., para el día 22 de junio de 1962.	2062
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2062
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2062

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 143—E.

Salta, Junio 5 de 1962.

Visto las necesidades del servicio, ajustadas al plan de racionalización administrativa al que se encuentra abocada esta Intervención,

El Comisionado Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Incorpórase al presupuesto de Gastos en Personal de la Administración General de Aguas de Salta para el ejercicio 1961|1962, un cargo de 2º Jefe de Departamento Contable, con la asignación que para igual cargo se prevee en los restantes departamentos de dicha repartición.

Art. 2º — La Administración General de Aguas de Salta queda autorizada para incrementar, tomando de sus Rentas Generales, las partidas de su presupuesto en las cantidades necesarias, a fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 1º.

Art. 3º — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY
MARIO E. CABANILLAS
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY Nº 144—E.

Salta, Junio 5 de 1962.

Expte. Nº 1808—62.

Visto estas actuaciones en las que entidades deportivas de caza solicitan el levantamiento de la prohibición impuesta por el inciso c) del artículo 7º y la veda dispuesta por el artículo 34º ambos de la Ley Nº 357 de caza y protección de la fauna, por cuanto con su aplicación se afecta a un ponderable sector de cazadores de escasos recursos que al no contar con movilidad para trasladarse a zonas libres, virtualmente han renunciado a la práctica de su deporte favorito; y

—Considerando:

Que al promulgarse la ley de marras no se ha contemplado una serie de situaciones de orden reglamentario, circunstancias que obligan a una revisión del citado cuerpo legal con el objeto de promover su modificación para una adecuada practicabilidad y más efectiva protección de la fauna;

Por ello, y atento al informe producido por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para acceder a lo solicitado,

El Comisionado Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 7º y artículo 34º de la Ley Nº 357 1960 hasta tanto se modifique la misma, para lo cual se viene realizando su estudio previo.

Art. 2º — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY
MARIO E. CABANILLAS
AMERICO P. A. CAMPORA

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO.
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO—LEY Nº 145—E.

Salta, Junio 5 de 1962.

Expte. Nº 1448—62.

Visto el Boleto de compra-venta celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los señores José Angel Cadena y Miguel Cadena Orós, este último en representación de don Vicente Cadena, quienes venden una fracción de terreno de su propiedad ubicada en el Pueblo de Chicoana, Departamento del mismo nombre y en la cual se dispuso la construcción de un barrio de viviendas; y

—Considerando:

Que la cláusula 4ª del citado instrumento establece que el mismo será elevado a escritura pública cuando cuente con la aprobación legislativa, circunstancia que no pudo operarse debido a que dicho Poder no alcanzó en su último período a tratar el mensaje y proyecto de ley enviado al efecto;

Que para normalizar la situación originada por la falta de posesión legal de los terrenos, en los que ya se construye un barrio de viviendas, resulta necesario disponer la aprobación del boleto de compra-venta en cuestión;

Por ello, lo informado por Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el boleto de compra-venta celebrado en fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los señores José Angel Cadena y Miguel Cadena Orós, este último en representación de don Vicente Cadena, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por su Excelencia el señor Gobernador de la Provincia Don Bernardino Biella, por una parte, como comprador, y los señores José Angel Cadena y Miguel Cadena Orós, este último en nombre y representación de Don Vicente Cadena, a mérito del Poder General que se le inscribió a fojas 675—678 del Tomo 88 en el Registro de Mandatos, por la otra parte, como vendedores, han resuelto celebrar el siguiente contrato de Compra-Venta: Primero: Los señores José Angel Cadena y Miguel Cadena Orós, este último en representación de Don Vicente Cadena, venden y transfieren a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, quien compra una fracción de terreno de su propiedad ubicada en el Pueblo de Chicoana, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, de las siguientes medidas: 129,36 m. en lado Norte a partir desde Avda. de Circunvalación, 126.12 m. en lado Sud a partir de Avda. de Circunvalación, 105.96 m. en lado Oeste contados sobre Avda. de Circunvalación y 76.07 m. en lado Este a contar desde camino vecinal a las Moras, lo que hace una superficie total de 11.467,89 m², cuyo título se encuentra inscripto en el Libro “E” de Título de Chicoana, Folio 203 y 332, Asiento 215 y 507 y a Folio 324, Asiento 341, Libro 17 de Título General, Catastro 65. Segundo: Esta venta se efectúa a razón de m²n.

90.000.- (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional), que se hará efectivo cuando el mismo sea elevado a Escritura Pública. Tercero: Esta venta se efectúa con el objeto de que el Gobierno de la Provincia de Salta, construya viviendas populares por intermedio de la Dirección de la Vivienda. Cuarto: Este Boleto será elevado a Escritura Pública cuando el mismo sea aprobado por las Honorables Cámaras Legislativas.

Bajo tales bases de condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno. Fdo.: José Angel Cadena — Miguel Cadena, Orós — Bernardino Biella, Gobernador.

Art. 2º — Pase a conocimiento de Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno se otorgará la escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

DECRETO Nº 2865—G.
alta, Mayo 31 de 1962.

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Rectifícase, en el artículo 2º del Decreto Nº 2461 de fecha 7 de mayo del año en curso, el apellido del señor Comisionado Interventor Comunal de la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán), dejándose establecido que el verdadero nombre y apellido es: Alfredo Schieidt y no como se consignaba en el decreto antes mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 2877—A.
alta, Mayo 31 de 1962.

Expte. Nº 2492—F—62 (Nº 699|51, 956|47 y 1603|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 278—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor Vicente Fernández un subsidio, a fin de que con el mismo atiende los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de la jubilada señora Josefa Pereyra de Delgado; y.

—Considerando:

Que mediante testimonio de fs. 3 se

comprueba el fallecimiento de la señora Josefa Pereyra de Delgado, ocurrido el 4 de abril de 1962, como asimismo la factura que el recurrente ha presentado, acredita haber sufragado los gastos de sepelio de la misma;

Que por declaración jurada del señor Vicente Fernández, corriente a fojas 8 del presente expediente, se comprueba que no existen parientes de la extinta que tengan derecho a pensión;

Por ello y atento a las disposiciones del Art. 71 del Decreto Ley 77|56, reformado por Ley Nº 3649 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 13 del expediente del rubro,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 278—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de abril de 1962, que acuerda al señor Vicente Fernández un subsidio, a fin de que con el mismo atiende los gastos de sepelio ocasionados por fallecimiento de la jubilada señora Josefa Pereyra de Delgado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2918—A.

Salta, Junio 4 de 1962.

Expte. Nº 38.933—62.

Visto la designación solicitada para la señora Elsa Michel Torino de Mendilaharsu, como Auxiliar 7º Personal Administrativo y atento a las necesidades de servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese que la actual Oficial 8º —Administrativa de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", Srta. Isabel Gutiérrez, pase a desempeñarse como Personal Subtécnico de la misma dependencia, con la misma categoría, a partir del día 1º de junio del año en curso, en vacante existente en Presupuesto, Inciso 18 —Personal Subtécnico.

Art. 2º — Ascíndese, a partir del día 1º de junio del año en curso, a la actual Auxiliar 7º del Inciso 1 —Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sra. Evelyn López de Lugones, a la categoría de Oficial 8º —Auxiliar de Secretaría, con funciones de Jefe del Internado (Full-Time) de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en vacante por cambio de funciones de la Srta. Isabel Gutiérrez, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — Designase, a partir de la

fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 7º —Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, —Inciso 1—, a la Sra. Elsa Michel Torino de Mendilaharsu, en vacante por ascenso de la Sra. Avelina López de Lugones, dejándose establecido que la Sra. de Mendilaharsu se desempeñará en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso 18— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1, lo que respecta a los Arts. 1º y 2º; y al Anexo E— Inciso 1— Item 1 —Principal a) 1— Parcial 1, lo referente al Art. 3º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2919—A.

Salta, Junio 4 de 1962.

Expte. Nº 38.804—62.

Visto que mediante Decreto Nº 1916 de fecha 30 de marzo del corriente año, se designa a la señorita Selva Castillo, como Ayudante 8º —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia—, y teniendo en cuenta que la misma no se hizo cargo de sus funciones, de acuerdo a lo informado por Oficina de Personal,

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada a favor de la señorita Selva Castillo, mediante Decreto Nº 1916 de fecha 30 de marzo del año en curso, como Ayudante 8º —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, en virtud de no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2920—A.

Salta, Junio 4 de 1962.

Expte. Nº 38.913—62.

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el señor Gregorio Nicolás Romero, Ayudante Mayor —Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo manifestado por el Director del citado nosocomio y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese a partir del día 8 del mes de mayo del año en curso

y por el término de seis (6) meses, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al señor Gregorio Nicolás Romero — Ayudante Mayor— Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en base a las disposiciones contenidas en el Art. 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMÉRICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2921—E.

Salta, Junio 4 de 1962.

Visto el antecedente que para el actual Subdirector de Rentas señor Pedro Gueleb Raed surge del Decreto N° 898 de fecha 1/9/55 del gobierno de la provincia de Santiago del Estero; la rehabilitación parcial a su favor en revisión de lo anteriormente dicho que surge del Decreto Serie B— N° 606, también del mismo gobierno provincial mencionado; y

—Considerando:

Que en su desempeño en la Dirección General de Rentas de esta provincia ha demostrado durante varios años corrección y destacada contracción a sus funciones, y que ello contribuye en forma ponderable a su total rehabilitación para la función pública;

Que la publicidad que por las normas en vigor se hará de las presentes consideraciones resarcan al señor Pedro Gueleb Raed del daño moral que puede haberle ocasionado el decreto de la provincia de Santiago del Estero primeramente citado;

Que se ve conveniente para una mejor tranquilidad y estímulo espiritual del funcionario en cuestión en el cumplimiento de sus tareas, transferirlo a otra repartición donde sean necesarios sus servicios;

Que, por último, se estima por ahora que puede prescindirse de los servicios de un Subdirector en la Dirección General de Rentas hasta que se decida en definitiva sobre su estructura funcional; Por ello,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Adscribese al actual Subdirector de la Dirección General de Rentas, señor Pedro Gueleb Raed, a la Administración General de Aguas de Salta, para que se desempeñe en las funciones que le asignará el Directorio de esa repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 2922—G.

Salta, Junio 5 de 1962.

Expte. N° 6742—62.

Visto lo solicitado mediante el Memorandum "A" N° 8 de fecha 1º de junio del año en curso, por Secretaría General de la Intervención Federal;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Adscribese a partir del día 4 de junio del presente año en el Boletín Oficial de la Provincia, a la actual Ayudante 6º de la Secretaría General de la Intervención Federal, Srta. María Julia Tudela.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2923—G.

Salta, Junio 5 de 1962.

Vista la solicitud expresada a esta Intervención Federal por el Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, para que se done a dicho Museo de la Provincia un busto en bronce del General Belgrano, perteneciente a la Gobernación, con su pedestal de ónix e incrustaciones de bronce; y

—Considerando:

Que dicha obra de arte será mucho más admirada en un Museo frecuentado diariamente por centenares de personas, y en donde se rinde un fervoroso culto al pasado, como que en su suntuosa y evocativa Sala Capitular se ha erigido un altar cívico al glorioso creador de la bandera nacional y vencedor en la batalla de Salta, el 20 de febrero de 1813, con motivo de los respectivos sesquicentenarios,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Destinase, con carácter definitivo, al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, el busto en bronce del General don Manuel Belgrano, que donaran al Gobernador de Salta, los señores Manuel, Néstor y Mario Belgrano.

Art. 2º — Entréguese, con igual carácter, a dicho Museo, el pedestal que sirve de base al busto de referencia y los que se encuentran en la Fiscalía de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2924—G.

Salta, Junio 5 de 1962.

Expte. N° 6505—62.

Atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en nota de fecha 18 de abril del año en curso,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Nómbranse, en la Escuela Nocturna de Comercio, "José Manuel Estrada" de Metán, profesores suplentes y hasta tanto se llame a concurso de antecedentes para proveer a las cátedras de los mismos a las siguientes personas a partir de las fechas que se consignan:

Contabilidad 1er. Año 2ª División, tres horas en vacante por renuncia al señor Tomás Federico Delgado, clase 1937 — M. I. N° 6.955.125— desde el día 1º de abril del año en curso.

Historia 1er. Año 1ª División, tres horas en vacante por renuncia al señor Evelio Melián, clase 1932 — Mat. Ind. N° 7.163.490—, desde el día 1º de abril del año en curso.

Geografía 2º Año División Unica, tres horas en vacante por licencia a la Srta. Lidia Beatriz Marcial, clase 1933 — L. C. N° 3.023.533—, desde el día 15 de marzo del año en curso.

Historia 2º Año División Unica, dos horas en vacante por renuncia al señor Néstor Ojeda, clase 1918 — M. I. N° 1.136.808—, desde el día 1º de abril del año en curso.

Geografía 3er. Año División Unica, tres horas en vacante por licencia a la señorita Lidia Beatriz Marcial, clase 1933 — L. C. N° 3.023.533—, desde el día 15 de marzo del año en curso.

Historia 3er. Año División Unica, dos horas en vacante por renuncia al señor Néstor Ojeda, clase 1918 — M. I. N° 1.136.808—, desde el día 1º de abril del año en curso.

Castellano, 4º Año División Unica, tres horas en vacante por creación a Bertha Bilbao, clase 1936 — L. C. N° 3.701.050— desde el día 25 de marzo del año en curso.

Matemáticas 4º Año División Unica, cuatro horas en vacante por creación al señor Pedro Rubén Aguirre — M. I. N° 7.238.289—, desde el día 25 de marzo del año en curso.

Contabilidad 4º Año División Unica, cuatro horas en vacante por creación al señor Ernesto Atanasio Leopoldo, clase 1929 M. I. N° 7.148.454—, desde el día 25 de marzo del año en curso.

Físico-Química, 4º Año División Unica, dos horas, en vacante por creación al señor Rosmiro Bazán, clase 1932 — M. I. N° 7.156.492—, desde el día 25 de marzo del año en curso.

Anatomía, 4º Año División Unica, dos horas en vacante por creación al señor Pablo Enrique Picón, clase 1933 — M. I. N° 6.986.304—, desde el día 25 de marzo del año en curso.

Geografía, 4º Año División Unica, tres

horas en vacante por creación a la señora Lidia Beatriz Marcial, clase 1933—L. C. N° 3.023.533—, desde el día 25 de marzo del año en curso.

Inglés 4º Año División Unica, dos horas en vacante por creación a la señora María Rosa Marchand de Jarvis, clase 1912 —L. C. N° 4.062.390—, desde el día 25 de marzo del año en curso.

Historia, 4º Año División Unica, dos horas en vacante por creación al señor Néstor Ojeda, clase 1919 — M. I. N° 1.136.808—, desde el día 25 de marzo del año en curso.

Mecanografía 4º Año División Unica, dos horas en vacante por creación a la señora Lidia Rojas de Bonotto, clase 1931 —L. C. N° 1.634.230—, desde el día 25 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2925—G.
Salta, Junio 5 de 1962.
Expte. N° 6739—62.

Vista la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 601 de fecha 31 de mayo del año en curso,

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Juan Truade López al cargo de Inspector General (L. 206[P. 354), de la Dirección Judicial de Jefatura de Policía, desde el día 1º de junio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2926—G.
Salta, Junio 5 de 1962.
Expte. N° 6638—62.

Visto que el Poder Legislativo se encuentra en receso hasta tanto se proceda a la elección de nuevos miembros del mismo, encontrándose los bienes y elementos de la H. Legislatura a cargo de los señores Armándo Falcón y Rafael Alberto Palacios, secretarios del Senado y de la Cámara de Diputados, respectivamente; y

—Considerando:

Que de acuerdo con el informe sumistrado por las Secretarías de ambas Cámaras, el Diario de Sesiones, así como las publicaciones oficiales propias de la Legislatura acusan un considerable atraso, imputable especialmente a la limitada capacidad de las imprentas locales que no pueden satisfacer tales exigencias;

Que aún se halla pendiente de realizar la Recopilación General de Leyes de Salta, dispuesta por la Ley 3180, labor indispensable para contar con un cuerpo integral y ordenado sistemáticamente, que haga posible la fácil consulta de la legislación existente;

Que para salvar las dificultades anotadas se dio la Ley 3584, que crea la Imprenta de la Legislatura, cuya instalación debe ser completada a fin de ponerla en funcionamiento;

Que el hecho del receso no hace desaparecer la necesidad ni el deber de preservar, ordenar y archivar los antecedentes legislativos de la Provincia, por cuanto el estudio de las leyes, de su formación, discusión y sanción se hace indispensable no sólo para el conocimiento e interpretación técnica de la legislación provincial sino también como valiosa fuente de información de las instituciones y de la vida cívica de la Provincia;

Que, finalmente, se halla pendiente de terminar la labor comenzada por la ex Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación en cuanto a adicionar en los libros del Registro Oficial de las leyes de la Provincia, la numeración de las mismas, que concuerda con el de la Recopilación General y la dada por Decreto Ley 538|57;

Por todo ello.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Las Secretarías del Senado y de la Cámara de Diputados pro cederán:

- 1º A disponer los trabajos necesarios a fin de completar la publicación del Diario de Sesiones de ambos cuerpos legislativos;
- 2º A preparar el material correspondiente para la publicación:
 - a) De la Recopilación General de Leyes de Salta, dispuesta por la Ley 3180, que abarca la legislación dada en los años 1940 a 1955, con sus decretos reglamentarios;
 - b) De los decretos leyes dictados durante los años 1955 a 1958 por la Intervención Federal;
 - c) De las leyes sancionadas durante los años 1958 a 1961, a fin de continuar la recopilación general.
- 3º A preparar la síntesis estadística de la labor legislativa de los años 1958, 1959, 1960 y 1961;
- 4º A organizar los archivos de documentos a fin de asegurar su conservación como fuente de la legislación existente;
- 5º A continuar la labor realizada por la ex Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación, dispuesta por la Ley 3180, artículo 5º, consistente en:
 - a) Adicionar en los documentos respectivos y en los libros del Registro Oficial que contienen las leyes dictadas hasta 1939, la nu-

meración con que figuran las mismas en la Recopilación General de Leyes de la Provincia, iniciada por el señor Gabino Ojeda y continuada por el doctor Raúl Fiore Moulés;

- b) Adicionar en dichos documentos y registros la numeración correlativa que corresponda a la leyes dictadas desde 1940 a 1955.
- 6º Completar la instalación de la Imprenta de la Legislatura, creada por Ley 3584 y proveer lo necesario para su funcionamiento. A tal efecto proyectarán la reglamentación correspondiente, que será sometida a la aprobación del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2927 — E.
Salta, Junio 5 de 1962

—VISTO:

—Los Decretos Leyes Números 53 y 85 de fechas 20 de marzo y 3 de abril de 1962, respectivamente y el dictamen que antecede, del señor Asesor de este Ministerio; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante los mencionados "decretos—leyes" el ex Interventor, Dr. Enrique Escobar Cello ha percibido o destinado la suma de doscientos diez mil seiscientos dos pesos moneda nacional (\$ 210.602.— m|n.); el Dr. Francisco Martos la de ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional (\$ 89.892.— m|n.); el ex Sub-Secretario Germán Galfrascoli la de cuarenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos moneda nacional (\$ 47.632.— m|n.) y el Dr. Carlos Gentile Pace la de veintitrés mil ciento cuatro pesos moneda nacional (\$ 23.104.— m|n.) respectivamente, en concepto de alojamiento y/o alquiler, residencia, etc." como textualmente rezan los mismos, sumas estas parciales pues aún no ha recibido Contaduría General la totalidad de los comprobantes;

Que por otra parte los nombrados ex funcionarios de la Intervención Federal en esta Provincia han percibido igualmente sus sueldos, viáticos, gastos de representación y gastos reservados fijados en la Ley de presupuesto; en su totalidad;

Que la Constitución de la Provincia establece en su artículo 118 que el Gobernador de la Provincia gozará del sueldo que la ley determine no pudiendo ser alterado en el período de su nombramiento;

Que igualmente, por expresa disposición constitucional no podrá acordar

suelo o pensión alguna sin ley que lo autorice;

Que los interventores federales carecen de atribuciones para modificar por decretos los sueldos fijados por la ley de presupuesto;

Que los citados "decretos leyes" no han sido autorizados por el Poder Ejecutivo de la Nación, en consecuencia no pueden tener el valor de tales, porque conforme a las instrucciones y jurisprudencia establecida los interventores sólo ejercen las atribuciones propias de los gobernadores a quienes van a reemplazar, debiendo en todos los casos en que la fuerza de las circunstancias demuestre la conveniencia o necesidad de modificar leyes y/o ejercer facultades legislativas, solicitar previamente al Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización;

Que consultado el señor Ministro del Interior, éste ha expresado no haber autorizado los mencionados decretos y en consecuencia no son "decretos leyes", agregando que esta Intervención es quien tiene que resolver la situación planteada;

Que en el presupuesto general de la provincia ni en ninguna ley especial existe partida asignada para "alojamiento, alquileres, residencia, etc.", por lo que no existiendo la disposición legal que autorice estas inversiones y no habiendo podido la intervención del doctor Escobar Cello crearlas; en mérito a lo anteriormente expuesto por los fundamentos del dictamen que antecede que se dan por reproducidas por razones de brevedad, resulta evidente que los "decretos leyes" de referencia han sido dictados en violación de la Constitución y las leyes de la provincia y por quien carecía de facultades para modificarlas; Por todo ello,

El Comisionado Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA

Art. 1º. — Deróganse los decretos números 53|62 y 85|62 dictados con carácter de "decretos leyes", declarándolos nulos y sin valor.

Art. 2º. — La Contaduría General de la Provincia formulará los cargos correspondientes a efectos de que los beneficiados por los mismos reintegren las sumas percibidas, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que correspondieren.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2928 — G.

Salta, Junio 5 de 1962
Expediente Nº 6732|62

—VISTO la nota Nº 596 de fecha 29 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor Orlando Onestim efectuada mediante decreto Nº 1255|62, en el cargo de Ayudante 2º (P. 145) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Jorge Néstor Fonseca; en razón de haberse designado en forma indebida, por cuanto la plaza que debía ocupar, estaba cubierta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2929 — G.

Salta, Junio 5 de 1962
Expediente Nº 6731|62

—VISTO la nota Nº 595 de fecha 29 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese desde el día 17 de abril, al 30 de mayo del año en curso, los servicios prestados como Ayudante 2º de la Sección Gabinete de Identificaciones de Jefatura de Policía, al señor Orlando Onestini.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2930 — G.

Salta, Junio 5 de 1962
Expediente Nº 6733|62

—VISTO las notas Nºs. 588, 589 y 597 de fechas 28 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Designanse a partir de la fecha que tomen servicio en la Policía de la Provincia, a las personas que a continuación se detallan:

a) Al señor Rafael Benito Villanueva Clase 1940 M. I. Nº 7.256.198 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (P. 764) en reemplazo de don Julio Argentino del Cont, quién renunció;

b) Al señor Raimundo Daniel De Giusti (Clase 1936 M. I. Nº 6.906.109 D. M. 56) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 1230), en reemplazo de don Raimundo Burgos, quién fué dejado cesante.

c) Al señor Durval Gumilla en el cargo de Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", en reemplazo de don Félix Portal.

ch) Al señor Juan Carlos Quintana, en el cargo de Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", en reemplazo de don Gabino Palacios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 2931 — G.

Salta, Junio 5 de 1962
Expediente Nº 6735|62

—VISTO las notas Nºs. 590, 593, 594, 598, y 599 del mes de mayo ppdo., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el personal de la Policía de la Provincia que a continuación se detalla:

a) Del señor Rolando Arnaldo Peyrote al cargo de Ayudante Mayor (F. 1371|P. 313), de la Sección Mesa General de Entradas, a partir del día 3 de julio próximo;

b) Del señor Marcelo Pedro Muñoz, al cargo de Oficial 4º Comisario Inspector (F. 1754|P. 370) (Sub-Director de Seguridad), a partir del día 1º de junio del año en curso;

c) Del señor Alfonso Esteban Rodríguez, al cargo de Ayudante Mayor Agente (F. 3799|P. 2361), de la Comisaría de Orán, a partir del día 1º de junio del presente año;

ch) Del señor Felipe Gil, al cargo de Ayudante Mayor Agente (F. 3469 |P. 2301), de la Sección Gabinete de Identificaciones, a partir del día 7 de junio del corriente año;

d) Del señor Carlos Francisco Montellano, al cargo de Auxiliar 6º Oficial Sub Inspector (F. 1168|P.723) de la Comisaría Seccional Quinta a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2932 — G.

Salta, Junio 5 de 1962.
Expediente N° 6734|62

—VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 591 y 592 de fechas 29 de mayo del año en curso:

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1° — Suspéndese, preventivamente en sus funciones en Jefatura de Policía al siguiente personal:

a) Francisco Martínez, auxiliar 6° (Oficial Sub Inspector (F. 1793|P. 655) del Destacamento Abra Grande, hasta tanto el juez resuelva su causa y desde el día 4 de mayo del año en curso.

b) Oscar Rosas, auxiliar 6° (Oficial Sub Inspector F. 1190|P. 686) de la Comisaría General Güemes, hasta tanto el juez resuelva su causa y desde el 28 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2933 — G.

Salta, Junio 5 de 1962.
Expediente N° 6722|62

—VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 585 de fecha 28 de mayo del año en curso;

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1° — Nómbrase, por traslado Ayudante Mayor (Agente P. 1201) en Jefatura de Policía, a la actual Ayudante 2° (Telefonista F. 1958|P. 106) doña Waldina Erazo de Cabrera, de la Dirección de Comunicaciones, a partir del día 1° de junio del año en curso, en vacante por renuncia de don Luis Rómulo Apaza.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2934 — G.

Salta, Junio 5 de 1962.
Expediente N° 6718|62

—VISTA:

La nota N° 210—M—16 de fecha 29 de mayo elevada por la Dirección General del Registro Civil, en la que comunica las irregularidades reiteradas cometidas por el Encargado de Campaña de la Oficina de Registro Civil de Santa

Victoria las que han sido ratificadas por el señor Interventor Municipal de esa localidad;

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1° — Déjase cesante al Encargado de Campaña de la Oficina de Registro Civil de Santa Victoria don Néstor Cassasola, a partir del día 29 de mayo del año en curso, por negligencia y falta de atención en su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2935 — G.

Salta, Junio 5 de 1962.
Expediente N° 6711|62

—VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales el doctor Humberto Alias D'Abate por autorización conferida en el punto 6° del acta que corre a fojas 10— del presente expediente, solicita para la entidad denominada Orquesta Sinfonía Filarmónica de "Salta" Asociación Artística Cultural, con sede en esta ciudad aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—Considerando:

Que la institución antes mencionada ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y se encuentra eximida del sellado de actuación en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 246° inciso 3° del código Fiscal de la Provincia;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 18.—vuelta de estos obrados,

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Orquesta Sinfonía Filarmónica de "Salta" Asociación Artística Cultural, con sede en esta ciudad que corre de fojas 2— vuelta a fojas 9— vuelta del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Por 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 2936 — G.

Salta, Junio 5 de 1962.

—ATENTO:

La comunicación efectuada con fecha 21 de mayo del año en curso, por el señor Humberto Lazarte;

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1° — Déjase sin efecto en el artículo 2° del decreto N° 2653 de fecha 18 de mayo del corriente año, por el que se designaba al señor Humberto Lazarte, Comisionado Interventor Comunal en Rivadavia Banda Norte, en razón de haber desistido de su nombramiento.

Art. 2° — Nómbrase, Comisionado Interventor Comunal en Rivadavia Banda Norte, al señor Julio Buryalie, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2937 — G.

Salta, Junio 5 de 1962.
Expediente N° 8461|61.

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que traen de la cancelación de una factura por \$ 22.000.— m/n. a favor de la revista Norte Agrario, por una propaganda insertada en la misma por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura;

(Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10— de estos obrados y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno interino a fojas 11.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el gasto en Veintidos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 22.000.— mln.) a favor de la revista "Norte Agrario" por el concepto antes indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veintidos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 22.000.— mln.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden del señor Figueroa Solá, Gerente de la revista "Norte Agrario".

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2 Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos N° 67— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4° — Déjase constancia de que

el ex Director de Turismo y Cultura don Fernando R. Figueroa, si aún prestara servicios en la administración pública se hubiera hecho pasible de una severa sanción al haber autorizado sin la conformidad de la superioridad el gasto precedentemente citado.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2938 — G.

Salta, Junio 5 de 1962

Expediente Nc 6723|62

—ATENTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 584— de fecha 28 de mayo del año en curso,

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Nómbrase, ayudante 2º (Telefonista P. 106) del Personal de Comunicaciones en Jefatura de Policía a la señora Graciela Deidamia Morcillo de Pardo, clase 1930 L. C. Nº 9.488.739 en vacante por traslado de Waldina Erazo de Cabrera a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º — La empleada designada precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20|XI|59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10|XII|59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2939 — A.

Salta, Junio 5 de 1962

Expediente Nº 2497|N.1962 (Nºs. 1356|62 y 2591|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución Nº 280—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña María Sara Alemán de Norry en concurrencia con sus hijos menores, en su carácter de viuda e hijos del jubilado fallecido don Jorge Norry; y

—Considerando:

Que, con la documentación respectiva, en encuentran probados en estas actuaciones, el fallecimiento del causante ocurridos el 5 de marzo de 1962, y el vínculo de parentesco que lo unían a la peticionante;

Por ello, y atento al cómputo de pensión e informes de fojas 11 a 12; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministe-

rio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 280—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de abril de 1962, que acuerda pensión a doña María Sara Alemán de Norry — L. C. Nº 1.629.885 en concurrencia con sus hijos: Miguel Angel, Olga Argentina, Héctor Raúl y Silvia Del Valle Norry.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2940 — A.

Salta, 5 de Junio de 1962

Memorándum Nº 130 de Jefatura de Despacho.

Visto lo manifestado en Memorándum Nº 130 de fecha 4 de junio del año en curso, atento a las necesidades de servicio:

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Oficinas de Personal y Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado.

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Ayudante 9º — Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores— a la señorita Elena Filomena Pellegrini— L. C. Nº 2.023.686— y en vacante del Inciso 7 correspondiente a la mencionada Repartición la que deberá asignar funciones a dicha empleada.

Art. 2º — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2941 — A.

Salta, 5 de Junio de 1962

Expediente Nº 37.869 = 1961

Visto las conclusiones del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 99, de fecha 2|I|62, en contra del señor Zarko Lazarovich Profesor de Educación Física de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, y

CONSIDERANDO:

Que de las mismas se desprende que

el citado empleado no cumplía con los horarios establecidos, de acuerdo a los informes de los señores Regentes de los establecimientos dependientes de la mencionada Dirección; no llenando, además las exigencias de las funciones que tiene asignadas.

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor Zarko Lazarovich en el cargo de Auxiliar 3º Profesor de Educación Física de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a partir del día 14 de febrero del año en curso, y por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2942 — A.

Salta, 5 de Junio de 1962

Expte. Nº 38.904—62...

Visto la renuncia presentada por el arquitecto Néstor Ardid, al cargo de Ayudante Profesional Universitario de la Dirección de la Vivienda,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro.

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Acéptase, a partir del día 14 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el Arquitecto Néstor Ardid, al cargo de Ayudante Profesional Universitario de la Dirección de la Vivienda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2943 — A.

Salta, 5 de Junio de 1962

Expediente Nº 38.481 — 1962.

Visto que el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" pone en conocimiento que el día 16 de marzo del año en curso, ha fallecido la Srta. Ramona Vega — Ayudante Mayor — Sub Técnica del mencionado nosocomio, corresponde se declare vacante el cargo mencionado precedentemente.

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro.

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Declárase vacante a partir del día 16 de marzo del año en curso, el cargo de Ayudante Mayor — Sub Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por fallecimiento de su titular Srta. Ramona Vega — L. C. N° 9.493.694.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2544 — A.
Salta, 5 de Junio de 1962
Expediente N° 38.605 — 1962.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur en la categoría de Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad e Infancia, desde el día 23 de abril del año en curso y por el término de 25 (veinticinco) días hábiles, en reemplazo del Dr. Raúl Macchi Campos, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur como Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 23 de abril del año en curso y por el término de 25 (veinticinco) días hábiles, en reemplazo del Dr. Raúl Macchi Campos, quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1961|62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2945 — A.
Salta, 5 de Junio de 1962
Expediente N° 38.769 — 1962.

Visto la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Mazza, al cargo de Auxiliar 3º — Chófer del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Mazza — al cargo de Auxiliar 3º — Chófer del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º del mes de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2946—A.
Salta, 5 de Junio de 1962
Expediente N° 38.898 — 1962.

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 4 (cuatro) meses, a partir del día 1º de mayo del año en curso, solicitada por el Dr. Jorge González Diez — Oficial 1º, Médico Asistente del Instituto de Endocrinología; y

Teniendo en cuenta que dicha licencia se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 34º del Decreto N° 10.113, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al doctor Jorge González Diez Oficial 1º, Médico Asistente del Instituto de Endocrinología—, a partir del día 1º de mayo del año en curso y por el término de 4 (cuatro) meses, de acuerdo a lo que establece el Art. 34º del Decreto Número 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública.

DECRETO N° 2947 — A.
Salta, 5 de Junio de 1962
Memorándum N° 227 — 1962

Visto el Decreto N° 2113 de fecha 12 de abril del corriente año, mediante el cual se designa Representante del Ministerio del rubro, ante la 1ra. Conferencia Nacional del Cáncer a realizarse en la Capital Federal durante los días 20, 21 y 22 de junio del año en curso, al doctor Ricardo López Figueroa; el decreto N° 2812 de fecha 29 de mayo del presente año, en el que se deja establecido que la designación del mismo no ocasionará erogación alguna para el Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ricardo López Figueroa manifestó no poder asistir a la mencionada Conferencia;

Que con este motivo se hace necesario designar un profesional reemplazante, para lo cual se ha resuelto enviar como Representante Oficial, al Dr. Ramón Jorge, destacado profesional de nuestro medio, quién asistirá a la misma, también como Delegado y con el auspicio de la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer — División Salta, sin ocasionar erogación para el Estado;

Que el envío de un Representante del Gobierno de la Provincia de Salta, es de vital importancia, dado que el tema central a tratarse en dicha Conferencia, será "La Asistencia Técnica y Social en la Lucha Contra el Cáncer en la República Argentina, Incidencia y Morbilidad";

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor Ricardo López Figueroa, efectuada mediante decreto N° 2113 de fecha 12 de abril del corriente año, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Designa Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ante la 1ra. Conferencia Nacional del Cáncer a realizarse en la Capital Federal durante los días 20, 21 y 22 de junio del corriente año, al doctor Ramón Jorge, dejando establecido que esta representación no significará erogación para el Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2948 — A.
Salta, 5 de Junio de 1962
Expte. N° 2477—C—1962.

Visto que el señor Marcelino Cruz, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración General de Vialidad de la Provincia, a efectos de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Teniendo en cuenta lo informado por Sección Cómputos y Contaduría a fs. 6 y 7; a lo dispuesto por Decreto Ley N° 77|56, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al dictamen del Asesor Letrado y a lo aconsejado por la Comisión de Lesgización, Jubilaciones y Pensiones.

Por ello,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Interna N° 248—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de abril del año en curso, mediante la cual reconoce los servicios prestados por el señor Marcelino Cruz en

la Administración General de Vialidad de la Provincia, para ser acreditados ante a Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2949 — A.

Salta, 5 de Junio de 1962

Expediente Nº 2498 — C — 1962 (Número 1223/62 y agregado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 286 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensiones a la invalidez números 1421 a 1424 cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley Nº 703 refrendado por la Ley Número 813/47, 3362/59 y 77/62;

Atento al Despacho de Comisión a fojas 1 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 286 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de abril de 1962, que acuerdo las pensiones a la invalidez números 1421 a 1424.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2950 — A.

Salta, 5 de Junio de 1962

Expediente Nº 2.499 — C — 1962 (Número 1959/62 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 283 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez números 5714 a 5746, cuyos adjudicatarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 283 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de abril de 1962, que acuerda las Pensiones a la Vejez números 5714 a 5746.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2951 — A.

Salta, 5 de Junio de 1962

Expediente Nº 38.896 — 1962

Visto que por el Art. 4º del Decreto Nº 2379, de fecha 3 de mayo del año en curso, se traslada al Oficial Mayor —Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo—, señor Bernardino S. Avila, de la Inspectoría de Orán a la similar de Rosario de la Frontera; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales a fs. 2 del expediente arriba citado, se hace necesario dejar sin efecto dicho traslado.

Atento a los informes emitidos por Sub Secretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Déjase sin efecto el traslado del señor Bernardino S. Avila —Oficial Mayor, Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo—, dispuesto mediante Art. 4º del Decreto Nº 2379, de fecha 3 de mayo del año en curso, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Trasladar al actual Oficial 5º, Encargado de la Inspectoría de Trabajo con asiento en la localidad de Apolinario Saravia, Dn. Carlos Suárez, a prestar servicios con la misma categoría y funciones a la Inspectoría con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2952 — A.

SALTA, Junio 5 de 1962

Expediente Nº 2514/62 — L (Nº 1395/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en el cual el Sr. Miguel Ángel López, solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Sección Computos a fojas 11 y 12, a lo dispuesto por Decreto Ley Nº 77/56, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041); al dictamen del Asesor Letrado de este Ministerio a fojas 18 y a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales del citado Departamento de Estado, respectivamente,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 306 — J de la fecha 10 de mayo de 1962, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen los servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el Señor MIGUEL ANGEL LOPEZ —L. E. Nº 3.018.883 durante diez (10) años,

siete (7) meses y dieciocho (18) días, y se los declara computables para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2953 — A.

SALTA, Junio 5 de 1962

Memorandum Nº 231 Ministro de A.S. y S.P.

—VISTO la designación del señor NICOLAS ANGULO —L. E. Nº 7.265.185 en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en vacante de Jesús S. Delgado que le fuera dada por terminadas las funciones;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Designase al señor NICOLAS ANGULO —L. E. Nº 7.265.185 en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en vacante del señor Jesús S. Delgado, quién se le diera por terminadas sus funciones.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4 — Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2954 — A.

SALTA, Junio 5 de 1962

—VISTO las necesidades de servicios a tanto a lo informado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. RICARDO ANTONIO CASTRO, a cargo de Auxiliar 3º Chófer del Centro Antirrábico dependiente de la Dirección de Zoonosis, a partir del día 16 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Sr. PEDRO TORRES —L. E. Nº 3.956.561 en la categoría de Auxiliar 3º Chófer del Centro Antirrábico dependiente de la Dirección de Zoonosis, en vacante por renuncia del Sr. Castro.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 11— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2955 — A.

SALTA, Junio 5 de 1962
Expediente N° 2512/62 — P (N° 4877/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO que el Sr. PEDRO PAEZ solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Policía de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del Rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales;

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 307—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de mayo de 1962, que reconoce y computa los servicios hechos de la Provincia a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2956 — A.

SALTA, Junio 5 de 1962
Expediente N° 2518/CH/62

—VISTO que el señor ENRIQUE CHOCOBAR en su carácter de jornalero de la Municipalidad de La Merced, solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de conformidad a las leyes vigentes a su época, no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento, a fin de acreditarlos en el beneficio peticionado, formulándose para ello, los cargos especificados a fs. 16 y 17 del expediente arriba citado;

Que de acuerdo al informe emitido por la Sección Computos que corre a fs. 23 y 24 de estos obrados, se comprueba que el recurrente tiene servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, calculado al 30 de abril del año en curso, durante 21 años, 1 mes y 22 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, se elevan a 29 años, 8 meses y 22 días, contando con una edad a dicha fecha de 60 años, 4 meses y 25 días, situación de acuerdo a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, le da derecho a la obtención de una jubilación ordinaria.

Por ello y atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 309—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales;

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase la Resolución Interna N° 309—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de mayo del año en curso, mediante la cual se acuerda al señor ENRIQUE CHOCOBAR —L. E. N° 3.913.135 en su carácter de Jornalero de la Municipalidad de La Merced, el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un

haber mensual determinado de conformidad a la Ley N° 3372, de § 3.076. — m/n. (Tres Mil Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2957 — A.

SALTA, Junio 5 de 1962
Memorandum N° 232 Ministro de A.S. y S.P.

—VISTO que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la designación de una persona que en coordinación con el mismo, habrá de estudiar el proyecto de régimen sobre control de asistencia de personal y sanciones por faltas; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Memorandum N° 232, se ha propuesto para tal fin al señor ANTONIO ZAMBONINI DAVIES Oficial Principal, Administrativo de ese Departamento de Estado;

Por ello,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Designase al señor ANTONIO ZAMBONINI DAVIES —Oficial Principal del Ministerio de Asuntos Sociales, para que en coordinación con el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas estudie el proyecto de régimen sobre el control de asistencia de personal y sanciones por faltas.

Art. 2° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en la Cartera de: Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2958 — A.

SALTA, Junio 5 de 1962
—VISTO las distintas licencias extraordinarias con goce de sueldo, concedidas a personal dependiente de este Ministerio por diferentes motivos y en cumplimiento a las disposiciones de estricta economía y a fin de no entorpecer el desenvolvimiento financiero en la Administración Pública;

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — A partir del día 1° de junio del corriente año todas las licencias extraordinarias con goce de sueldo concedidas hasta la fecha al personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, lo serán sin percepción de haberes por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2959 — A.

SALTA, Junio 5 de 1962
Memorandum N° 237 Ministro de A.S. y S.P.

—VISTO la designación del señor JUAN SERRANO —L. E. N° 7.223.276 en la categoría de Auxiliar 3° —Personal Obrero y de

Maestranza de la Dirección de la Asistencia Pública, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo Auxiliar 3° —Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de la Asistencia Pública, al señor JUAN SERRANO —L. E. N° 7.223.276, en vacante existente en presupuesto del Inciso 6.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2960 — A.

SALTA, 5 de Junio de 1962
Memorandum N° 236 de Secretaría Privada.

Visto el Memorandum N° 236, mediante el cual se dispone la cesantía del señor Atilio Costilla, desde la fecha en que dejó de prestar servicios; y

CONSIDERANDO: —

Que dicho empleado registra en su foja de servicios continuas faltas desde la fecha de su designación, habiéndose podido en su oportunidad una Junta Médica justificándose tales ausencias como consta en los antecedentes, demostrando además falta de responsabilidad en el desempeño de sus tareas;

Por todo ello y resultando innecesarios sus servicios en el Centro de Bienestar Social, a donde ha sido trasladado por Resolución N° 227 de fecha 23 de febrero del año en curso.

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Déjase cesante al señor Atilio Costilla — Ayudante 9° — Personal de Servicio, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2961 — A.

SALTA, 5 de Junio de 1962
Memorandum N° 230 de Secretaría Privada.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la designación del señor Pedro Torres;

Atento a las necesidades de servicio y teniendo en cuenta la vacante producida por cesación en sus funciones del Sr. Atilio Costilla —ayudante 9° Personal de Servicio del Ministerio del rubro,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Pedro Torres —L. E. N° 7.229.791 — en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante dejada por el señor Atilio Costilla, a quien se le dieron por terminadas las funciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1 Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11301 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACIÓN Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS URIBURU EN EXPEDIENTE NUMERO 3567-U EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) el mojón 6 de la mina "Socompa", del cual dista el punto de partida (PP) 440 mts. Norte 45º35' Oeste, desde allí se medirán 700 mts. az. 314º25'; 4.000 mts. az. 224º25'; 5.000 mts. Az. 134º25' 4.000 mts. 44º25' y finalmente 4.300 mts. az. 314º25'; cerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone en aproximadamente 15 hectáreas a la mina La Portefa, expte. 1681-R-49 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Salteña, expte. n° 2334-U-56, estando la superficie libre restante comprendida en la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, réngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—

Dr. RODOLFO J. URTUBEY

Secretario Int.

e) 4 al 15—6—62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11.379 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — Licitación Pública YS. N° 623

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 623, para la adquisición de 120 toneladas de sulfato de aluminio en polvo, con apertura en la Administración de Y. P.

F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 22 de Junio de 1962 a horas 9.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte; Compras en Plaza y Representación Legal Y. P. F., Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento Norte
e) 11 al 13—6—62

Nº 11.375 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública N° 96|62 para el día 2 de julio de 1962 a las 11,00 por el asesoramiento y evaluación de tareas en el Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A|C. Dpto. Abastecimiento

e) 11 al 26—6—62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 11.376 — REF. Expediente Número 5615|49 — s. r. p. p|9|3.

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA DEL VALLE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l|segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como PARCELA 10, MANZANA 32, Catastro N° 648, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En épocas de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud; esto es con el 50 por ciento del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

e) 11 al 26—6—62

Nº 11.308 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los artículos 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado "LA RAMADA", catastro N° 372, ubicado en Campo Santo Departa-

mento Gral. GÜEMES, con un caudal equivalente al 47,5% (o sea la mitad del caudal que le corresponde al predio de origen 95 por ciento Fca. La Ramada y Florida Grande), de una porción de la 10½ en que se ha dividido el Río Mojotoro (Márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada"; también se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen" con un caudal equivalente al 32,6 por ciento de media porción, con un turno de 36 horas semanales o sea 7½ días mensuales y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD. En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 l|segundo y por Ha. para la superficie regada.

Salta, Mayo de 1962

ADMINISTRACION GENERAL DE

A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A. G. A. S.

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General

e) 4 al 15—6—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11388 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isolina Romero de Ríos. SALTA, Abril 26 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY-Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11387 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don PRIMITIVO CAMPERO, a fin de que hagan valer sus derechos. SALTA, Mayo 31 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO-Secretario
e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11.382 — EDICTO:

El Dr. Daniel Fleming Benítez Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MANUEL ARMINANA para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 8 de junio de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11—6 al 25—7—62

Nº 11.380 — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TORRECI-LLAS PARDO.

Salta, Mayo 8 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11—6 al 25—7—62

Nº 11.377 — EDICTO SUCESORIO:
El Juez Civil de IV Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SERAPIO GALLO DE SALINAS.

Salta, 28 de mayo de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LIENDRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 19 de 1962.
Dr. LUIS ALIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11363 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Enrique J. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LEONIDES RACEDO.

SALTA, Mayo 9 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI-Escribano - Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11362 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Distrito Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUDOVICO ERICH TEMPEL o ERICHE TEMPEL METAN, 14 de Mayo de 1962.

Dr. JUDITH L. DE PASQUALI - Abog. Secr.
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11356 — Sucesorio:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Delgadillo, por el término de 30 días.— Se habilita la Feria del mes de Enero.

Diciembre 28 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11355 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isolina Romano de Rionda, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11354 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Tomás Marrupé, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11330 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial de Salta

Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Domingo Pastrana.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 5/6 al 19/7/62

Nº 11.303 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO HERRERA o JUSTO PASTOR HERRERA, para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.

Salta, 1º de Junio de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 4-6 al 18-7-62

Nº 11274 — Sucesorio. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don Allerino Parise. Expte. Nº 41.768/61.— Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 1/6 al 17/7/62.

Nº 11273 — SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO N. o RAIMUNDO NABOR GUZMAN y ISABEL o CARMEN ISABEL RACEDO DE GUZMAN — Salta, mayo 30 de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 31-5 al 16-7-62

Nº 11233 — Edicto Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amado Nallar.

Salta, Mayo 17 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 28/5 al 11/7/62

Nº 11221 — Edictos — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORAN cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Angel.

Orán, Mayo 8 de 1962.

Angelina Teresa Castro — Escribana
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11218 —

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Vicente Amerise, ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, mayo 21 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11214 —

—Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don Clodomiro Rojas.

Metán, Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11.184 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA de CASTRO de DOMINGUEZ MOLINA. Salta, 11 de Mayo de 1962. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 22-5 al 5-7-62

Nº 11180 — Sucesorio:

—El Sr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C.; cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de Luis Vega y María Rodríguez de Vega. Secretaría, mayo 17 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secret.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11179 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro, por treinta días bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11178 — EDICTO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Soledad Pérez de Martínez.

Metán, Mayo 17 de 1962

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11177 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —

Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Yamile Vitar de Corlli y Florinda Corlli.

Metán, 17 de Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11158 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud.— Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Sadir.

Metán, Mayo 14 de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 18/5 al 3/7/62

Nº 11116 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Salomé Cazón de Sató. Secretaria: M. Mogro Moreno.
e) 16-5 al 2-7-62

Nº 11100 — SUCESORIO —
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE.—
SALA, 14 de mayo de 1962.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 16-5 al 29-6-62

Nº 11091 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO PEPELNAK, bajo apercibimiento de ley.—
Salta, Mayo 11 de 1962.—
Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 15/5 al 28/6/62

Nº 1187 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Corina Martínez, a fin de que hagan valer sus derechos.
Salta, Mayo 14 de 1962.—
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11086 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Adolfo Vidal Güemes.—
Salta, Mayo 11 de 1962.—
Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11075 — SUCESORIO —
El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO POPOV, para que hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta, 21 de noviembre de 1961.—
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY
Secretario
e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11073 — EDICTO SUCESORIO —
El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MIGUEL REIMUNDIN, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 9 de mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
14-5 al 27-4-62

Nº 11064 — SUCESORIO: — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Francisco Emilio Zimmer, para hacer valer sus derechos. MILTON ECHENIQUE AZURDUY—Secr.
SALTA, Marzo 7 de 1962.

e) 11-5 al 26-6-62

Nº 11052 — SUCESORIO —
EL JUEZ de Primera Instancia y Cuarta Nominación en la Civil y Comercial, CITA POR TREINTA DIAS a sucesores y acreedores de don JULIO ERNESTO VELARDE.—
SALTA, abril 5 de 1962.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11045 — EDICTOS CITATORIOS —
El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEL DAVID.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11035 — Edicto Sucesorio:
—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Victoriano Valdez, por el término de treinta días.
Salta, Mayo 2 de 1962.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 9/5 al 22/6/62

Nº 11026 — EDICTO SUCESORIO —
El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Armando Catalano, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ROSAURO CANIZA.— Salta, Abril 12 de 1962.—
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11022 — SUCESORIO —
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, Dr. Apdo Alberto Flores. Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ PAZ.—
Metán, mayo 4 de 1962.—
MARCIAL R. LOZA
Secretario
e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11018 — EDICTO SUCESORIO —
RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de "GENOBEBBA ADELA ZAPATA DE AGUILAR", por 30 días.—
SALTA, Abril 30 de 1962.—
e) 7-5 al 18-6-62

Nº 11008 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Luis Emeterio Salmoral, por el término de 30 días.

Secretaría, abril 30 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurdüy - Secret.
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11005 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López) y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11004 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don Roberto Valdez Vega, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11002 — SUCESORIO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos López. Salta, 24 de abril de 1962.—

AUGUSTO MARRUPE

Adscripto

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10996 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 1ª. Nominación, cita a acreedores y herederos de Dña. LUISA SANDRI DE POVOLO para que hagan valer sus derechos si lo quisieren en el término de treinta días.— Expte. Nº 41.848/61.—
Salta, 7 de marzo de 1962.—

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10995 — SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Héctor MARTINEZ. SALTA, 25 de abril de 1962.—
e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10994 — EDICTO —

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, 2ª. Nominación, de la Pcia. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL ROMERO.— Salta, 13 de abril de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10993 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo C. y C., 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISRAEL D'JALLAD, para que hagan valer sus derechos.— Salta, abril 27 de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10991 — Edicto. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jaime Bloj. — Salta, Abril 30 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10986 — Edictos. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Higinio o Higinio Barrios — Sucesorio", Expte. Nº 1320/61, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 2 de 1962.

Angelina Teresa Castro
Escribana

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10979 — Edicto: José Armando Catalano, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Isidro Prieto por el término de 30 días.

Secretaría, Abril 12 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10978 — Sucesorio. — El señor Juez de Primera Instancia y 1ª Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don Pascual Mamani, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 9 de 1962.

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10976 — EDICTO SUCESORIO —

El suscripto, Juez de Paz, declara habierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO LAMAS y mando se publique los edictos citatorios en el Boletín Oficial y Foro Salteño por el término de Ley.

Campo Quijano, Abril 26 de 1962.

A. MIRABAL

e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10971 — EDICTO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a Herederos y Acreedores de don ANTONIO BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría: Salta, 24 de Abril de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 30-4 al 12-6-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11386 — Por: Juan Alfredo Martearena
JUDICIAL — BASE: \$ 280.000. — M/N.

El día 4 de Julio de 1962, a horas 19.30, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 503, de esta Ciudad, REMATARE con base de \$ 280.000 m/n. o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal; los inmuebles ubicados: 1º) En

calle J.M. Leguizamón Nº 382, Catastro Nº 5035, inscripto al Libro 116, Folio 269, Asiento 1, Capital, valor fiscal \$ 18.666 m/n. 2º) J.M. Leguizamón Nº 394, Catastro Nº 5034, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 30.666 m/n. 3º) J.M. Leguizamón Nº 384, Catastro Nº 21556, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 18.000. 4º) Deán Funes Nº 510, Catastro Nº 5033, Libro 116, Folio 277, Asiento 1 de R.I. Capital; valor fiscal \$ 37.332 m/n. 5º) J.M. Leguizamón Nº 416 Catastro Nº 9461, Libro 116, Folio 381, Asiento 1, R.I. Capital, valor fiscal \$ 44.666 m/n. El comprador abonará en el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Juicio: Preparación Vía Ejecutiva", "SINGH, BISSA vs. TORRES, FORTUNATO CIRIACO" Expte. Nros. 26.308 y 25.401/61. Todos los bienes referenciados preferentemente reconocen un derecho usufructo a favor de la Sra. ANA ROYO DE TORRES, hasta el fin de sus últimos días. Estas propiedades serán rematadas individual y consecutivamente. Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador. Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. Informes en Alberdi 502.-Salta.

e) 12-6 al 4-7-62

Nº 11385 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El día 28 de junio de 1962 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, Un camión "Ford", modelo 1956, motor Nº 76.337 en funcionamiento. Para revisarlo en calle Las Acacias 441 de esta ciudad, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial. Señala en el acto el 20% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: "ANACLE, Asis vs. CHALLA Carlos—Ejecutivo". Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 14-6-62

Nº 11384. — Por: ARTURO SALVATIERRA
SIN BASE

El día 22 de Junio de 1962 a hs. 18 en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE las cuotas sociales que le corresponden como socio en la razón social "ROMAN S.R.L." al señor Luis Alberto Rodríguez, registrada a folio 288, asiento 4182, del libro 28 de Contratos Sociales. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: Deepuater, Oil Rep. Inc. vs. Rodríguez Luis Alberto—Ejecutivo. Señala 30% en el acto Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 14-6-62

Nº 11 374 POR: EFRAIN RACIOPPI

Judicial — Un Juego de living marca
"LEON" — SIN BASE

El día 22 de Junio de 1962, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros 1856, remataré SIN BASE un juego de living marca "León", tapizado Nº 1993, sofá y dos sillones, modelo americano, en poder del actor señor León Arecas, domiciliado en Florida 277, ciudad, donde puede ser revisado. Señala a cta. 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Terce-

ra Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Arecas León vs. María V. A. de Daher.

e) 11 al 13-6-62

Nº 11372 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL

En juicio "Uña Carmen vs. Aliberti Angel" Ejecutivo, Expte. Nº 25432/61. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial. El día 6 de Julio de 1962 a horas 17, en calle Caseros Nº 374 de esta Ciudad remataré con Base de \$ 85.333.33 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad en Av. San Martín Nº 1126. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 9474, Secc. B, Manzana 22b, Parcela 3, inscripta a fs. 17, As. 1 Libro 191 R.I. Capital. Gravámenes: Hipoteca de \$ 767.789.10 m/n.— Embargos en total por \$ 112.280.80.— Señala: 30% en el acto.— Saldo al aprobarse el remate.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".

e) 8-6 al 2-7-62

Nº 11370 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El día 15 de Junio de 1962 a horas 11 en el "Hotel Espinilla" de la ciudad de Tartagal, remataré sin base y al mejor postor, 3 roperos americanos de 2m. c/u, y 6 mesas de luz del mismo juego, lo que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en calle Alberdi Nº 13-Tartagal, nombrado depositario judicial.— Señala en el acto 30% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: "POZADOS, RUBEN vs. LITVINOFF—Ejecutivo" — Expte. 1799/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días.

e) 8 al 12-6-62

Nº 11369 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El día 15 de junio de 1962 a horas 10.30 en el "Hotel Espinillo" de la ciudad de Tartagal, remataré sin base y al mejor postor, un Camión "Internacional", modelo 1940; motor 31963, con media caja, sin chapa Municipal, en regular estado, el que se encuentra en poder del Sr. Gregorio Butovich, domiciliado en Tartagal, nombrado depositario judicial.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: "PADILLA EULOGIO BENIGNO vs. DELGADILLO, JOSE ELIAS—EMBARGO PREVENTIVO" — Expte. Nº 1087/60 — Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días.

e) 8 al 12-6-62

Nº 11367 — Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL — Un Combinado marca "Franklin"
BASE 22.282 M/N.

El día 22 de junio de 1962, a horas 18, remataré con la base de \$ 22.282 m/n. un combinado "Franklin", nº 1203, etc. alternada, en poder de la actora calle España 654; donde puede ser revisado.— Si transcurridos quince minutos de espera, no hubiera postor, la prenda saldrá a la subasta pública SIN BASE.— En el acto 30% seña a cta. compra.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria "Moschetti S.A. vs. Chaile, Carlos Iveto". Expte. nº 25591/61. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 8 al 12-6-62

Nº 11366 — Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL — UN INMUEBLE EN LA
CIUDAD DE GUEMES-SALTA

BASE \$ 48.666.66 m/n.

El día 23 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 48.666.66 m/n., o sean las

dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Pedro F. Cornejo N° 653 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, inscripto a folio 185, asiento 1, Libro 5 de R.I. de Gral. Güemes, Catastro, n° 502.— En el acto del remate el 20% a ctaprecio.— Ordena señor Juez de Tribunal del Trabajo n° 2.— Juicio: Cobro Salario-Reajuste, Vacaciones, Retroactividad, Sueldo Anual, etc.: "Argañaraz, Ramona Reimunda vs. González Justiniano". Expte. n° 3/1960.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y F. Salteño y por 3 días en "El Tribuno".

e) 8-6 al 24-7-62

N° 11365 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Máquina Fabricadora Helados SIN BASE

El día 15 de Junio de 1962 a horas 11.30 en el Hotel Espinillo, de la ciudad de Tartagal, remataré sin base al mejor postor, una máquina fabricadora de helados de 4 tubos, color crema, con piedra mármol blanca, marca SIGMA, en buen estado, la que se encuentra en poder de la Sra. Reina Mevoraz de Abraham, domiciliada en calle 30 de Febrero 281-Tartagal. — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: SELLO, REAL vs. ABRAHAM, Alberto, Ejecutivo-Expte. 1248/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días.

e) 8 al 12-6-62

N° 11357 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial

—El 15 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una máquina de escribir marca "Olivetti", Lexicon 80, N° AG. 33712 y otra de igual marca y característica N° AG. 34813. las que pueden revisarse en mi domicilio.— En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Ordena Sr. Juez del Trabajo en juicio: "Diferencias de salarios, etc.— Ramírez, José Antonio vs. Informativo del Norte S. R.L.". e) 7 al 12/6/62

N° 11361 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Automóvil "Chevrolet" Modelo 51 en Muy Buen Estado — BASE \$ 225.000 m/n.

—El día viernes 15 de Junio de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré con la base de \$ 225.000.— m/n. Un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1951 Motor N° JAM 406.473 chapa municipal de esta ciudad N° 1006, el que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll domiciliado en calle Mitre 478 de esta ciudad de Salta donde puede ser revisado.— La subasta se realizará en dinero de contado y al mejor postor ORDENA el Sr. Juez Federal de Salta en los autos "Ejecución de Sentencia" (Dr. G. López Campo) al juicio Ejecución y Embargo Preventivo Bco. de la Nación vs. Carmen Dolores Coll de Bartolotti.— Luisa Juana T. Coll de Mosca — Francisco Manuel Alberto Coll — Juan José Francisco Coll.— La unidad a subastarse se encuentra prendado bajo contrato N° 76644 de fecha 15 de febrero de 1961 por la suma de \$

225.000 m/n. importe de la base de este remate a la firma GUEMES Soc. Anón. C.I.F. e I. la que se encuentra citada a estar a derecho, en estos autos a fs. 20 Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 13/6/62

11360 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL Camión Marca "DE SOTO" Modelo 1947 — SIN BASE

El día jueves 14 de junio de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE UN CAMIÓN marca "DE SOTO" modelo 1947 Motor N° T. 118—1949 70. Chapa municipal de esta Capital N° 1222, el que se encuentra en poder del Depositario Judicial señor Vicente De Vita, domiciliado en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad de Salta, donde puede ser revisado por los compradores. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Germinal S. R. L. vs. De Vita Gaetano y Vicente". Ejc. Expte. N° 26346/61. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, en el acto de la subasta el 30 0/0 del precio, como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. e) 7 al 13/6/62.

N° 11359 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Expléndida Casa en el Mejor Barrio Residencial de Salta, Calle Belgrano 1120 — Base m/n \$ 550.000.

El día viernes 29 de Julio de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de m/n. 550.000.— (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), la Casa-Habitación ubicada en Boulevard Belgrano N° 1120 entre las calles Adolfo Güemes y Alvear y cuyos títulos y demás datos se registran al folio N° 188. Asiento 7 del Libro 65 del R. I. de esta capital. Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Penal José vs. Cadú Juan Carlos". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 6857/62.— En el acto de la subasta el 20 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 24/6/62.

N° 11343 — Por Julio César Herrera — Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble — Sin Base.

El 22 de Junio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remata

ré Sin Base, los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Raúl Roberto Figueroa, sobre el inmueble registrado al folio 350, asiento 690 del libro 14 de Promesas de Venta, ubicado en calle Virgilio Tedín 352 de esta ciudad. Manzana 61-b, lote 8, parcela 11, Sección D, circunscripción 1ª, catastro 26.962. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y G. 5ª Nam. en los autos: "Ejecutivo — Pérez, Rogelio Benito vs. Figueroa, Raúl.— Expte. N° 5812/61". Señala el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por ocho días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 18/6/62.

N° 11341 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Terrero en Calle Santa Fé BASE \$ 10.666,66 m/n.

—El 4 de Julio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Santa Fé entre Vicario Toscano y Evaristo Uriburu.— Corresponde esta propiedad al señor Jorge Astigueta por títulos que se registran al folio 153, asiento 5 del libro 129 del R. I. de la Capital.— Linderos: los que dan sus títulos.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 24.358.— Circunscripción I.— Sección — Manzana 39.— Medidas títulos: frente 8,57 mts. contralente 8,50 mts., costado norte 33,90 mts. y costado sud 32,65 mts. Sup. total 282,37 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: Ejecución de sentencia — Astigueta, Zulema Ruelas de vs. Astigueta, Jorge.— Expte N° 25.462/61.— Señala el 30.0/0 en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 29/6/62.

N° 11340 — Por: Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Mart.) Judicial — Lote de Terreno BASE \$ 30.000.—

—El día 4 de Julio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez en lo C. y C. de Tercera Nominación, en autos — Ejecutivo "Antonio Meña vs. Matilde Cabezas" Exp. N° 22835/61, Remataré con BASE de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) un lote de terreno ubicado en Avda. Uruguay N° 875 Ciudad — Insc. folio 433 Asc. 1 Libro 263 R. I. Capital — Catastro N° 7791 Sec. B. Manz. 37a. Parcela 4 — Señala 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación de la subasta — Edictos 15 días en el B. Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente — Salta 5 de Junio de 1962 — Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 7 al 29/6/62

Nº 11324 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial Lote en Part. Santo Domingo — Rivadavia.

—El 26 de Julio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 413.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un Lote de terreno ubicado en el Chaco Salteño, Partido de Santo Domingo Dep. de Rivadavia, designado como Lote K, con extensión de 15.000 mts. por c/u, de sus cuatro costados y 22.500 hectáreas de sup. Catastro 511.—Títulos a Flio. 358, As. 6 del Libro 1 de R. I. Rivadavia.

Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don Ricardo Molina por \$ 395.000 m/n. reg. a Flio. 359, As. 7 del mismo libro.— En el acto 30 0/0 seña a cta.— precio. Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio: "Llapur, Abraham Aref vs. Domenichelli Olber — Ejecutivo".
e) 5/6 al 19/7/62

Nº 11278 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno en Dpto. Rivadavia

El 27 de julio de 1962, a Hs. 17 en Sarmiento 548, Salta, remataré con base de \$ 170.666,66 m/n., o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, un Lote de Terreno ubicado en la zona Sud de la vía del F. C. del Dpto. de Rivadavia y que se plano archivado bajo Nº 24 bis, se lo designa como Parc. 24, correspondiéndole en propiedad a Don Antonio D. Sans, por títulos reg. a Folio 259, As. 1, Libro 4 de R. I. Rivadavia.— En el acto 20 0/0 seña a cta. precio.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por uno en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia Ejecutivo — Expte. Nº 1783/61.
e) 1/6 al 17/7/62.

Nº 11261 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 28 de Junio de 1962, a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.666,66 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, en esq. formada por las calles O'Higgins y M. Cornejo, el que por títulos inscriptos a Flio 308, As. 10 del Libro 201 de R. I. Cap. le corresponde a la Soc. "Ruiz y Lemos". Sup. 267,60 mts. Límites: N. con lote 17; S. calle O'Higgins; O. calle M. Cornejo y E. c/lote 15. N. Catastral: Circ. I Sec. G. Manz. 28a. Parc. 16, Part. 28749. En el acto 20% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª. Nom. en juicio: "SADALA NAUM SABBAGA vs. RUIZ Y LEMOS S.M.C.— Ejecución Hipotecaria".
e) 80—5 al 19—6—62

Nº 11258 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — CON BASES
El día 19 de Julio de 1962 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, re-

mataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en los departamentos Guachipas y Cerrillos. Inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, con extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con terreno de la glesia Parroquial; Sud, con terreno de la Sucesión de Rita M. Moreno; Este, con terreno de la Sucesión Juan Tomás Frías y Oeste, con calle Pública-Título folio 163 asiento 170. Libro, D. títulos Guachipas. Catastro 297— BASE \$ 15.000.—

Inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, designado como lote 6, de la manzana 44, con frente a la calle s/n., y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con Pedro Jaen; Sud, con los lotes B. C. y D; Este, calle s/n. y Oeste, propiedad Frapisco Esqui.— Título folio 59, asiento 1 libro 6 R. I. Cerrillos Catastro Nº 530.
BASE \$ 16.000. M/N.—

Seña el 30% en el acto, a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C. en autos; Sucesiones de BENITEZ, Telefonos— Expte. 28471/60— Comisión a cargo del comprador— Edictos 30 días B. Oficial Foro Salteño, y 8 publicaciones El Intransigente.—
e) 30—5 al 18—7—62

Nº 11257 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Terreno — Base \$ 185.333,33 m/n.

El día 27 de Junio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 185.333,33 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de terreno, parte de mayor extensión, ubicado en esta ciudad, sobre la calle Alsina, entre Avenida Sarmiento y 25 de Mayo, compuesta de una extensión de 35 metros 25 centímetros de frente, 35 metros en su contra frente, por 41 metros 95 centímetros, de fondo, limitando; Norte, propiedad de María J. G. de Lopez; Sud, calle Alsina; Este, propiedad de Mario Figueroa Echazú y Oeste, propiedad que se reserva el vendedor, según plano Nº 878.— Título folio 388 asiento 5 libro 50. R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral-Partida Nº 15254. Sec. H.— Manzana 52-parcela 12.— Seña en el acto 30% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 1ª. Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C. en autos; CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA vs. CLUB A. CENTRAL NORTE-EJECUTIVO— Expte. Nº 30682/62 Comisión a cargo del comprador Edictos 15 días
e) 30—5 al 19—6—62

Nº 11253 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en esta Ciudad — BASE \$ 200.000

El 19 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta, Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE DOMINGO GARCIA expediente nº 1211/56 remataré con la base de doscientos mil pesos un terreno interno ubicado en esta ciudad fondos del inmueble calle Urquiza nº 867/76 con una extensión de 14,20 mts. costado Norte; 18,19 mts. costado Sud; 30,59 mts. en el Este y Oeste línea quebrada, lo que hace una superficie de 424,24 mts.2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fracción de Daniel Fleming; Sud, Establecimiento Decour y Cabaud; Este, de José S. Cuevas y Oeste fracción de D. García. Fracción b, del plano nº 2140. Títulos a folio 479 asiento 1 Libro 1391.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador.
B. Oficial y El Intransigente 15 días.
e) 29-5 al 18-6-62

Nº 11250 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000
El día 17 de Julio de 1962 a hs. 17 en el

escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré, con base de \$ 32.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote 5 de la manzana 21, con una superficie de 284 metros 35 centímetros2., limitando: Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud, con los lotes 4 y 6; Este, calle D. Abraham Cornejo y Oeste, lote 4. Título folio 190 asiento 7, libro 5 R., de I. Orán. Nomenclatura Catastral-Partida Nº 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán; Exhorto Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario, librado en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.—Apremio— Expte. Nº 399/59, Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.
e) 29-5 al 12-7-62

Nº 11246 — POR: Carlos L. González Rigau (De La Corporación de Martilleros) Judicial — Lote de Terreno — Base \$ 15.333,32

El día 29 de Junio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta Ciudad, por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 — ODICIO CHALABE vs. WALDO R. YORQUI Y OSCAR VILTE — Expte. 6471/61 — Remataré con base de \$ 15.333,32 (Quince Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con 33/100 Moneda Nac.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal; un terreno ubicado en calle Necochea 1327 Ciudad, Inscrit. folio 375, Asc. 2 del Libro 117 R. I. Capital — Catastro Nº 13008, Sec. 4, Manz. 56 parc. 26. Valuación Fiscal \$ 23.000 — Seña: 30% y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 28 de mayo de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU-Martillero Público.
e) 29-5 al 18-6-62

Nº 11238 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmuebles en calle Caseros entre Bm. Mitre y Balcarce.

El 26 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE DE \$ 3.250.000.— M/N. el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en esta ciudad en calle Caseros Nº 670 entre las de Bm. Mitre y Balcarce, con límites que le dan sus títulos y superficie de 458,02 mts.2. N. Catastral: Part. 247, Circ. I, Secc. H, Manz. 113, Parc. 13. Si el producido de esa venta no alcanza a cubrir el importe del crédito reclamado y accesorios legales del juicio, en el mismo acto procederé a subastar el inmueble contiguo al anterior señalado con los números 672 y 674, el que cuenta con superficie de 503,66 mts.2. N. Catastral, Part. 4523 Circ. I, Secc. H, Manz. 113, Parc. 14, TITULOS: Flio. 152, As. 2, Libro 274 R.I. Car. GRAVAMENES: Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del ejecutante por \$ 2.500.000.—, en 2º a favor de Dn. Bissa Singh por \$ 2.442.000 y en 3º a fide Dn. Antonio Salte por \$ 600.000 m/n. reg. en As. 4, 5, y 7, resp. del mismo libro y posteriores embargos. En el acto 30% seña a cta. precio de compra. Comisión arancel a cgo. comprador. Edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida c/MOSCA, Luisa J. T. Coll de y otros, Expte. Nº 6281/61.
e) 28-5 al 15-6-62

Nº 11220 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58

mts2. — Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana. — BASE \$ 1.500.000
Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta)

—El 7 de julio p. a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas, 50 áreas 58 mts2., aproximadamente, ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales: —Norte: propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; —Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; —Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y —Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal Campo Alegre y La Isla.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.

—El Banco de la Nación podrá acordar, a quien resultare comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado. — Informes en el Banco de la Nación Argentina o domicilio de los martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi 323; Andrés Ilvento, Mendoza 357, Dto. 4; Manuel Michel, 20 de Febrero 136.

e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11216 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial — Inmueble — Base \$ 100.000

—El día 25 de Junio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Cien Mil Pesos m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Adolfo Güemes Nº 633, entre las calles Rivadavia y Entre Ríos con extensión de ocho metros de frente por 24 metros de fondo, y limita; Norte lote 30; Sud y Oeste, con lotes 28 y 27, y por el Este con calle Adolfo Güemes. Títulos folios 19 y 270, asientos 22 y 355 de los libros 7 y 11 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral —Partida Nº 2669— Manzana 70—b, Sección H. Parcela 2.— Señala en el acto el 20 0/0 a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1a.

Inst. 5a. Nominación en lo C. y C. en autos; Sucesión Vacante de Carol, Manuela Usieto Lacambra de ó Ramos, Manuela; Usiete de — Exp. Nº 4789/62.

Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23/5 al 13/6/62

Nº 11.210 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad Base: \$ 3.333

El día 15 de junio de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, esta ciudad: REMATARE con BASE: de \$ 3.333 1 Inmueble ubicado en esta ciudad; designado como lote 12 de la Manzana 32 y que le corresponde a Don Hipólito Ernesto Sanaverón, por título registrado a folio 8 asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas; embargos y otros gravámenes en el informe de la Dirección General de Inmuebles que rola a fs. 24 y vta. del Expediente donde se ordena en subasta por el Sr. Juez de 1a. Instancia, la Nominación en lo Civil y Comercial caratulado: "Fabián, de Sanaverón Josefa vs. Sanaverón, Hipólito Ernesto — Aliamentos". Expediente Nº 40.139/60. Señala el 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Tribuno.

e) 22—5 al 12—6—62

Nº 11083 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

IMPORTANTISIMAS PROPIEDADES MADERERAS EN ANTA "MORRITTO e YCO POZO" CATASTRO Nº 746 y "BARREALITO" CATASTRO 407 Bases las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 337.999,99 M/N. y \$ 2.000.000,00 M/N. RESPECTIVAMENTE:

El día Jueves 28 de Junio de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de sus Valuaciones Fiscales o sea Fincas "MORRITTO e YCO POZO" ubicadas en el Departamento de Anta Tercera Sección e individualizadas con el CATASTRO 746 y con una superficie total de 5.073 Hectareas 5.842 Metros cuadrados BASE \$ 337.999,99 M/N y FINCA BARREALITO Ubicada también en el Departamento de Anta Primera Sección y dentro de la cual se encuentran los lugares denominados "LAS PIEGUAS" o "VALERIANO" que son parte integrante de dicha propiedad.— Superficie 29.159 Hectareas 99 Areas y sesenta centiáreas CATASTRO Nº 407. Títulos al folio 417 asiento 7 del Libro 2 del R. I. de Anta BASE \$ 2.000.000,00 M/N. ORDENA EL EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO en los autos "ALTAMIRANO LIBERATO ZARZA CANDIDO SILVA CASMIRO ROJAS Y JOSE DEL ROSARIO CABALLERO vs. EMILIO MADAD o LA FORESTAL SAN MIGUEL S. R.L. Expte. Nº 237/61.— En el Acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

SUSANA HAYDEE RAMOS

Escribana Secretaria

e) 14—5 al 27—6—62

Nº 10974 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial Derechos y Acciones s/fracción finca El 19 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 166.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal total de la Estancia "AGUA COLORADA", Part. El Galpón, Dpto. Metán, los derechos y acciones que le corresponden a Doña Emilia Esquiú de Arias Valdéz y Marcelino Arias Esquiú sobre la fracción de esa finca cuyos títulos figurarán inscriptos a Flio. 128, As. 215, libro F de los títulos de Metán, Catastro 1092, con exclusión de la mitad de los derechos y acciones de la fracción total, que le corresponde ahora a la Curia y Catedral de la Arquidiócesis Salta. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1º. Inst. C y C. 4º. Nominación, en juicio: "HERRERO, María García de vs. ARIAS VALDEZ, Emilia Esquiú de y otros-Embargo Preventivo".—

e) 30—4 al 12—6—62

CITACIONES A JUICIO

Nº 11371 — EDICTOS CITATORIOS: — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 2ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por veinte días a demandado Sr. Miguel García, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término en los autos caratulados: "Mena José Galo vs. García Miguel, Cañizares Miguel y Medina José s/ Transferencia o Cesión Prohibida de la Locación", Expte. Nº 2.270/62, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. Procesal). METAN, Junio 6 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI-Abog. Secretaria e) 8-6 al 10-7-62

Nº 11265 — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a Ricardo Molina por edictos, que se publicarán por cuarenta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario en el juicio: "Llapur, Abraham Araf vs. Domenichelli, Oiler — Ejecutivo" expediente nº 27.620/59, bajo apercibimiento de darse por cancelada la hipoteca si no lo hiciera hasta el momento de firmarse la escritura del bien raíz a subastarse, catastro 511, departamento Rivadavia.

Salta, Mayo 28 de 1962.

ANIBAL URRIBARI — Secretario Escribano

e) 30-5 al 27-7-62

Nº 11234 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por veinte días a ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "ORD. DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS — PEDRO ALBERTO VARAS vs. ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS". bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (art. 90 C. de Proc.).

SALTA, 21 de Mayo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 28-5 al 16-6-62

Nº 11.201 — CITACION A JUICIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte días a don Sergio Ricardo Tamayo para que comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado "Desalojo Nadima A. de Ochi c/Sergio Ricardo Tamayo", bajo apercibimiento de

que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Mayo de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 22-5 al 19-6-62

Nº 11150 — Citación a Juicio:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Gómez Braulio V.; Farfán Eugenio; Farfán Santiago Florindo y otros vs. Gómez Francisca o sus sucesores, Dr. Roberto López Lanzi y otros. — División de Condominio", expediente Nº 26.590/62, cita al demandado Francisca Gómez o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Proc. C.)

Salta, Abril 26 de 1962.

Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 18/5 al 15/6/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11249 — EDICTOS: — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados "CARLOS VACA Y OTROS-POSESION TREINTAÑAL", Expediente Nº 2248/62 cita por treinta días mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Poro Salteño a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: manzana Nº 103, Sección sexta, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que limita: Sud: Calle Colón; Norte: calle España; Este: calle Bolivia (antes 25 de Mayo) y Oeste: calle General Paz (antes Lamadrid) y registrado bajo los números 1904 y 84 de Catastro del Registro de Inmuebles. Dicha citación se formula bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en caso de incomparencia.

San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1962.

ANGELICA TERESA CASTRO

Escribana

e). 29-5 al 12-7-62

Nº 11095 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos caratulados: "Posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera, s/por doña Justina González de González", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Loté Nº 284, Manzana XI hoy 32; Catastro 1317; Límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote 288; Este, lotes Nos. 285, 286; Oeste, lote 283. Extensión: 17 metros 32 centímetros frente, 34 metros 64 centímetros fondo, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Mé-tán, Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria

e) 15/5 al 12/6/62.

Nº 11094 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos: "Posesión treintañal inmueble ubicado en El Potrero, Pdo. San Lorenzo, Rosario de la Frontera s/ por Rogelio Sosa Navarro", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: ubicado en El Potrero, Partido San Lorenzo, Dpto. Rosario de la Frontera. Límites: Norte, vía ferrocarril; Sud, sucesión Alfredo Guzmán; Este, sucesión Sebastiana González Vda. de Pérez y Oeste, sucesión Justa Guerra Vda. de Venencia. Extensión: 250 metros lado Norte; 250 metros lado Sud; 2.511 mts. 30 centímetros lado Oeste; 2.525 metros lado Este. Catastro Nº 922, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Mé-tán Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria

e) 15/5 al 12/6/62.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11067 — EDICTO NOTIFICATORIO

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: Deslinde, Mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal ubicado en el departamento de Chicoana, en el lugar denominado "Los Los", por el presente edicto notifica a los linderos del mismo por el término de 30 días, de esta operación, y que son al Norte, camino vecinal que va a "Los Los", al Sud y Este con propiedad de María Romero de Moya y al Oeste con la misma persona.

SALTA, 9 de Abril de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 11-5 al 26-6-62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 11378 — Entre los Sres. AMÉRICO ANTONIO MOHEDAS, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 7-210.794, de treinta y cuatro años de edad, casado con Esther Dib y domiciliado en calle Tucumán Nº 613 y FRANCISCO PORRAS, español, Cédula Policial Nº 59.766, de cincuenta y cinco años de edad, casado con Ana Parra y domiciliado en calle Alvarado Nº 1808, ambos comerciantes, formalizan un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley 11.645 y a las bases siguientes:

PRIMERO: Nombre y domicilio.— La Sociedad girará bajo el nombre de "LA HISPANO AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en calle Alvarado Nº 1808 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, fábricas, casas de ventas o establecimientos en cualquier lugar del país o del exterior.— La Sociedad podrá cambiar su domicilio mediante resolución asentada en acta y publicada.

SEGUNDO: Plazo.— La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir del 1º de Mayo de 1962, debiendo fenecer su vigencia el día 30 de Abril de 1967.— Su plazo podrá prorrogarse por otros cinco años, siempre que las partes de mutuo y pleno acuerdo así lo decidieran hasta el 31 de Enero de 1967.— En caso de silencio se entenderá que no hubo prórroga.— Supuesta la prórroga, su

duración no excederá del 30 de Abril de 1972.

TERCERO: Objeto.— La Sociedad se dedicará a la fabricación, comercialización, distribución, transporte de pan, galletas, masas y afines.— La Sociedad podrá también comprar, vender, permutar o de cualquier modo adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes; gravar con hipoteca o con prenda bienes de la sociedad, darlos en pago y recibir otros en tal carácter; celebrar contratos de locación; aceptar mandatos y representaciones; tomar dinero en préstamo sea en moneda nacional de curso legal, o en moneda extranjera, oro sellado, títulos u otros valores con o sin garantías hipotecarias de prenda común o de registro o con otras garantías o sin ellas, firmando los instrumentos y escrituras pertinentes, operaciones que podrá realizar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino S.A. o con otras personas o instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales o particulares, se hallen establecidas en el país o en el exterior; conceder créditos, prórrogas y plazos; aceptar, girar y endosar letras, pagarés y demás papeles de comercio, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales; abrir cuentas corrientes de carácter mercantil y bancarias inclusive en caja de ahorros a plazo fijo, a la vista, librar y endosar cheques y órdenes de pagos con o sin provisión de fondos previa autorización, solicitar préstamos y descuentos; hacerse cargo del activo y pasivo de negocios análogos ya sea para continuarlos o liquidarlos.

CUARTO: Capital.— El capital social lo constituye la suma de QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 514.000.—) suscrito y realizado por los socios en la siguiente proporción: a) El socio MOHEDAS aporta \$ 290.973.96 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.N. CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, y b) el socio PORRAS aporta DOSCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTISEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 223.026.04 m.n.). Este capital se integra, se realiza y se paga totalmente en este acto con la transferencia de los bienes muebles e inmuebles detallados en el inventario adjunto firmado por los socios y cuya transferencia éstos hacen en este acto en favor de la Sociedad.

QUINTO: Administración.— Actuarán como Socios Gerentes los Sres. Américo Antonio Mohedas y Francisco Porras, los cuales podrán obligar a la Sociedad y usar de su firma social, conjunta, separada o alternativamente.— Sus atribuciones son las que preve el art. 16 de la Ley 11.645 y deberán observarse en todos los actos de gestión, dirección y administración.— La dirección, administración y representación de la sociedad estará a su cargo como así el uso de la firma social la que no podrá ser utilizada en fianzas ni en ninguna otra prestación a título gratuito, en favor de terceros ni de los socios participativamente, ni podrá ser comprometida en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales. Podrán suscribir todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar y percibir los pagos ordinarios, estar en juicio por la Sociedad, personalmente, o por medio de mandatario, otorgando a este efecto los poderes generales o especiales que fueren necesarios, tomar, suspender, o despedir personal, solicitar créditos en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, libras cheques, letras, solicitar préstamos de dinero; suscribir letras, pagarés, prendas, y toda clase de documentos que se exigen, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dicho préstamo y otorgar los recibos del caso, en la forma, plazos, intereses y demás condiciones que exijan las

contas orgánicas y reglamentos de los bancos hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses.— Efectuar toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos, girar en descubierto contra sus cuentas dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, firmando cheque y toda clase de documentos bancarios que fueran necesarios; presentar balances y hacer manifestaciones de bien; abrir y clausurar cuenta corriente; librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos o personas o entidades, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados; prendas o cualquier otra clase de documentos; dar y aceptar garantías reales o personales, constituir hipotecas, prendas comunes o con registro, firmando los instrumentos y escrituras pertinentes y aceptar garantías de la misma clase; aceptar o conferir poderes generales o especiales; celebrar toda clase de contratos autorizados por la Ley y otorgar todos los instrumentos públicos y privados, como así escrituras públicas suscribiendo los mismos.— Dedicarse a la compra y venta de mercaderías como así a las consignaciones y representaciones de las mismas, celebrando todos los contratos del caso con facultad para convencer las condiciones, sin limitación alguna.

SEXTO: Retribución de los Socios.— Con independencia de las utilidades que les correspondiera en proporción a su aporte de capital, cada uno de los socios percibirá además como compensación de trabajos la suma mensual que de común acuerdo o por mayoría de votos se estableciera en el Libro de Actas de la Sociedad.— Esta asignación se imputará a gastos generales.— Todos los socios están obligados a prestar su concurso y colaboración personal a la sociedad en los actos y tareas que fuere necesario.

SEPTIMO: Balance.— El ejercicio anual se cerrará el 30 de Abril de cada año.— A esa fecha se practicará inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios exigiere.— El balance general deberá aprobarse hasta el día 31 de Mayo de cada año.— Si vencido este plazo el mismo no fuere fehacientemente observado por cualquiera de los socios, de pleno derecho y por el solo transcurso del tiempo, se tendrá por aprobado.— Todas las mercaderías existentes, terminadas o en curso de fabricación y materias primas se contabilizarán por su valor de costo.— Los bienes de activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva.

OCTAVO: Utilidades y Pérdidas.— Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual serán distribuidas en el siguiente orden: a) Cinco por Ciento al fondo de Reserva legal hasta el límite previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) La suma necesaria para abonar la participación en utilidades o las remuneraciones extraordinarias acordadas a factores, empleados o auxiliares designados por la Sociedad; c) Hasta un Diez por ciento para formar un fondo de previsión del cual dispondrán los socios previo acuerdo fundado asentado en el Libro de Acta de la sociedad y d) El saldo se distribuirá en iguales partes para cada uno de los socios.— Las pérdidas se repartirán en igual proporción.— Si las pérdidas excedieran el cincuenta por ciento del capital social, se disolverá la sociedad y se liquidarán los negocios previa expresa decisión de los mismos en este sentido, asentada en acta, publicada y registrada.

Los socios por común acuerdo asentado en actas, podrán modificar las asignaciones y porcentajes de utilidades y pérdidas y los aportes de capital que se dejen estipulados.

NOVENO: Cesión de Cuotas.— Ocurrida la muerte o incapacidad de uno de los socios

gerentes, nace a favor de los otros el derecho de optar por la disolución y liquidación total de la sociedad o por la continuación de la empresa.— En este último caso los haberes que correspondan al socio fallecido o declarado incapaz judicialmente serán entregados a sus derechos habientes en cuotas iguales y periódicas que no devengarán intereses.— El plazo para el pago total de estas cuotas no podrá ser inferior a dos años ni exceder de cinco.— Estas condiciones podrán modificarse por acuerdo entre los socios asentado en acta.— Los herederos del socio fallecido no podrán incorporarse a la sociedad sino mediante el consentimiento de los socios supervivientes.— Si los herederos son varios deberán unificar su representación.— El valor del haber social del socio muerto o incapaz se determinará mediante balance especial practicado al día del deceso o de la declaración de incapacidad.— Hasta tanto se cancele la cuota del socio de baja, sus derechos habientes continuarán percibiendo la suma mensual asignada a su causante, como retribución, en el artículo sexto de este contrato y con cargo a gastos generales.

DECIMO: Disolución Social.— Antes del vencimiento del plazo prefijado en el artículo segundo, los socios en cualquier momento por decisión expresa y unánime asentada en acta registrada y publicada, podrán disolver total o parcialmente la sociedad.— En tal caso se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas a la fecha en que la decisión sea tomada y sobre esta base se efectuará la partición.— No se entregará parte alguna a los socios sin que previamente se hayan pagado todas las deudas sociales.— Si algún socio adeudare suma por cualquier concepto, podrá ser obligado a entregarla a la Caja Social.

DECIMO PRIMERO: Voluntad Social.— Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo entre los socios y de las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmada por todos tendrá la validez de una cláusula del presente contrato.— Con este procedimiento, mediante unanimidad puede decidirse el cambio de objeto de la sociedad, el aumento o disminución del capital social, el aumento del plazo de duración de la sociedad, la disolución anticipada total o parcial de la misma y toda otra modificación que signifique un aumento o disminución de responsabilidad de los socios.— Todas estas decisiones para tener validez deberán asentarse en actas, publicarse y registrarse.— Las demás resoluciones podrán adoptarse por simple mayoría.

DECIMO SEGUNDO: Incorporación de Nuevos Socios. El ingreso de nuevos socios solo podrá operarse por consentimiento y autorización escrita y expresa de los socios.

DECIMO TERCERO: Libros Comerciales Control.— Los socios gerentes están obligados a llevar Libros de Actas y de Contabilidad exigidos por las leyes, con asientos regulares en los que se registrarán diariamente las operaciones efectuadas.— Trimestralmente se practicará un balance de comprobación y saldos, sin perjuicio de los actos previstos en el artículo séptimo.— Cada socio tiene derecho a controlar y fiscalizar los actos, operaciones y contabilidad, por sí o por intermedio de representación técnica.— Todo movimiento de fondos se hará mediante depósitos y cheques sobre Bancos de ésta y otra plaza.

DECIMO CUARTO: Disposiciones Comunes. El presente contrato como el detalle de los bienes aportados, deberán publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Los instrumentos, pagarés, facturas, recibos, papeles, anuncios y publicaciones efectuadas por la Sociedad o a su nombre, llevarán la denominación o razón social de la misma precedida o seguida de las palabras: "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o de sus siglas (S.R.L.) y la enunciación del capital social.

En la Ciudad de Salta, a los siete días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y dos, se firman tres ejemplares de un mis-

mo tenor y a un solo efecto; uno para el Boletín Oficial, otro para el Registro Público de Comercio y otro para el archivo de la Sociedad.

e) 12-6-62

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11373 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

ROBERTO ANTONIO COLLAZO y ENRIQUE CALNEGGIA, únicos integrantes de la Sociedad "DISTRIBUIDORA RICOL ROBERTO A. COLLAZO y CIA., SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" con domicilio en esta Ciudad calle Rivadavia Nº 974, comunican a los interesados que han resuelto y suscripto la disolución de esta Sociedad, con planta de fraccionamiento y venta de aceites comestibles, cafés, especias, etc. para entrar a participar con todo el activo y el pasivo a una nueva sociedad que girará bajo el rubro de "RICOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, con domicilio en esta Ciudad de Salta, calle Santa Fé Nº 1299.

DISTRIBUIDORA RICOL

Roberto A. Collazo y Cía S.C.C.

e) 11 al 15-6-62

Nº 11358 — Disolución de la razón social "Norteña S.R.L.", contrato de fecha 24 de Mayo de 1962, que se designa liquidador al señor Alberto Molina con domicilio en esta Ciudad en la calle Urquiza Nº 728, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, para oposiciones en Mitre 55 1er. Piso Escritorio 13 de horas 18 a 20.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 7 al 13/6/62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11381 — CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION — Organismo Provincial Salta
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva Provincial, compuesta por miembros renunciantes y actuando al solo fin de la atención de asuntos urgentes administrativos y de reestructuración del Organismo, convoca a Asamblea de Delegados de los distintos Centros Agrarios de la Provincia, de acuerdo con el Art. 44º de los Estatutos y con invitación extensiva a todos los productores, para el día 25 del cte. mes de Junio, a horas 16, en el local de la Cámara, calle 20 de Febrero 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Consideración renuncia de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3º Elección de nuevas autoridades conforme al Art. 59 de los Estatutos.
- 4º Consideración de la actuación de los otros organismos integrantes de la Cámara Regional.
- 5º Designación de dos miembros para firmar el acta.

COMISION DIRECTIVA

e) 12-6-62

Nº 11270 — L. A. C. I. S. A.: LANERA
ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de JUNIO de 1962, a horas diez y nueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi nº 53-2º Piso, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.—

- 2º) Destino de utilidades.—
- 3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de Dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 4º) Adquisición del inmueble sito en Juan Bautista Alberdi nº 45-53-57 de la ciudad de Salta.—
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

NOTA: Se dispone luego recordar a los Señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del Depósito anticipado de acciones.—

EL DIRECTORIO

e) 31—5 al 22—6—62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1962